



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Calderón González

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLI

Morelia, Mich., Viernes 3 de Junio del 2011

NUM. 84

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Leonel Godoy Rangel

Secretario de Gobierno
Mtro. Fidel Calderón Torreblanca

Director del Periódico Oficial
Lic. José Calderón González

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 30 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 15.00 del día

\$ 21.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE QUIROGA, MICHOACÁN

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE SANTA FE DE LA LAGUNA

ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 207
SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Quiroga del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:30 horas del día 13 de abril de 2011 dos mil once, reunidos en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Quiroga, Michoacán, el M.V.Z. Roberto Calderón Anita, Presidente Municipal y el Lic. Víctor Manuel Guzmán Téllez, Síndico Municipal y representante del Ministerio Público de Pátzcuaro y los CC. Luis González Orozco, J. Carmen Torres López, Margarita Martínez Cázarez, Martín Rodríguez González, Emma Guadalupe Peña Reyes, Francisco Gómez Hernández y Alejandro Cázarez Magos, todos ellos en su calidad de Regidores propietarios y el C. José Marcos Cervantes Herrera, actuando como Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en la Ley Orgánica Municipal, quien procedió a dar inicio a la presente Sesión de Ayuntamiento, bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Comunidad Indígena de Santa Fe de la Laguna, Mpio. de Quiroga, Michoacán
- 5.- ... a 18.- ...

Los CC. Arq. Marcos Ortiz Vázquez, Jefe del Departamento de Planeación Urbana, Arq. Yolanda Constantino Hernández, Directora de Desarrollo Urbano, Arq. Laura Luz Calderón Romero, responsable de la Región Pátzcuaro-Zirahuén, se presentaron a esta reunión para presentar el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de (sic) la Comunidad Indígena de Santa Fe de la Laguna. El Presidente Municipal, M.V.Z. Roberto Calderón Anita, pide a los representantes de SUMA que informen al Ayuntamiento de todas las acciones que se realicen en la Comunidad, ya que debe de existir una coordinación entre Municipio y Estado y además se les pide presentar la aceptación de parte de las autoridades de Santa Fe en la que se tuvo que realizar una Asamblea Comunal. El Ayuntamiento determina por unanimidad dar el visto bueno para continuar con este proyecto, condicionado a que presenten el acta de Asamblea Comunal.

.....

.....

.....

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta, siendo las 16:00 horas del día de su fecha, firmando para su constancia y justificación legal quienes en ella intervinieron. Doy Fe.

M.V.Z. Roberto Calderón Anita, Presidente Municipal.- Lic. Víctor Manuel Guzmán Téllez, Síndico Municipal.- C. José Marcos Cervantes Herrera, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

REGIDORES

C. Luis González Orozco.- C.J. Carmen Torres López.- C. Margarita Martínez Cázares.- C. Martín Rodríguez González.- C. Emma Guadalupe Peña Reyes.- C. Francisco Gómez Hernández.- C. Alejandro Cázares Magos. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

El C. J. Marcos Cervantes Herrera, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Quiroga, Mich., hago constar y CERTIFICO que el presente documento es copia fiel del original que tuve a la vista y cotejé en todos sus datos, con facultades que me confiere la Ley Orgánica Municipal, Art. 53, Fracc. VIII.

Quiroga, Mich., a 13 del mes de Mayo del año 2011.

(Firmado).

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SANTA FE DE LA LAGUNA

I NIVEL ANTECEDENTES

1.1 Introducción

La Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Michoacán en coordinación con el H. Ayuntamiento de Quiroga en razón de las funciones y atribuciones que le concede el Código de Desarrollo Urbano vigente, en apoyo para obtener un documento de planeación para la Comunidad Indígena de Santa Fe de la Laguna perteneciente a dicho municipio, elaboraron el presente Programa con el objeto de contar con un instrumento de planeación que coadyuve al mejoramiento de las condiciones de vida de la población a través de un entorno ordenado que regule los usos del suelo definiendo las zonas aptas y no aptas para el crecimiento urbano en función de los componentes del medio físico natural, imagen urbana del área de estudio e infraestructura, con la finalidad de planear la expansión del área urbana a largo plazo.

Santa Fe de la Laguna contaba en el año 2005 según el «II Censo de Población y Vivienda del INEGI» con 4,046 habitantes, lo que de conformidad con los criterios del Sistema Nacional de Planeación adquiere la categoría de localidad urbana, y por disposición del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, debe contar con un *Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población*, toda vez que según el Código referido no se podrá ejecutar obra pública para las localidades, en tanto no esté prevista en su Programa de Desarrollo Urbano.

1.1.2 Propósitos y alcances.

Las autoridades estatales, municipales y locales han planteado como propósito emplear este instrumento de planeación para gestionar nuevos recursos financieros, que permitan la realización de obra pública en la localidad, y donde adicionalmente, las intervenciones de vivienda e inmuebles históricos se inserten dentro de una propuesta de ordenamiento integral de la localidad.

1.1.3 Problemática general del centro de población.

La problemática urbana detectada en el Centro de Población está basada principalmente en lo referente a infraestructura, equipamiento urbano, aunado a un crecimiento desordenado de la población, incompatibilidad de usos del suelo, contaminación del Lago de Pátzcuaro, contaminación del suelo y deterioro de la imagen típica.

En los últimos años ha significado para la Comunidad un incremento de su población mínima, al grado que actualmente su tasa de crecimiento es negativa, reflejo de la intensidad migratoria a otras localidades del estado o al vecino país Estados Unidos de Norte América, provocada por una economía que en términos generales es limitada, creando pocas oportunidades para las capacidades productivas de la población. Además de estar concentrada fundamentalmente en la actividad turística, elemento que la hace vulnerable y dependiente de los visitantes.

El centro de población presenta problemáticas ambientales principalmente por la deforestación (tala clandestina, el uso de leña como combustible, la explotación ilegal), el manejo inadecuado y contaminación del agua (descargas de aguas residuales sin tratar) y la pérdida de suelo (erosión que produce una significativa acumulación de azolves en el lago), han provocado en los últimos años un grave deterioro del medio ambiente dentro de la cuenca del Lago de Pátzcuaro.

La presencia de basura tirada clandestinamente sobre una zona que se consideraba basurero, ubicado a 3 kilómetros al oeste de la localidad, agrava el problema de la contaminación del suelo y de los mantos freáticos.

Es significativo el déficit en la cobertura del sistema de drenaje y pavimentación, principalmente en la periferia de la Comunidad aunado a la falta de mantenimiento de la infraestructura que se encuentra muy deteriorada. El déficit de equipamiento se refleja especialmente en las exigencias de un centro de desarrollo comunitario, consolidación y rehabilitación de espacios, así como del adecuado mobiliario, destinado para la educación, recreación, cultura, comercio, comunicaciones, transporte y deporte.

El patrimonio histórico arquitectónico de **la Comunidad de Santa Fe de la Laguna** se ha venido deteriorando y agravando, principalmente en la zona centro y su contexto inmediato. Esta degradación ha sucedido como consecuencia de la alteración de las viviendas, por la introducción de nuevos materiales y sustituyendo la imagen típica y característica de la comunidad, por la falta de un reglamento que norme el cuidado de sus edificaciones.

Por último, encontramos un crecimiento urbano irregular; hacia zonas que no cuentan con la dotación de los servicios básicos urbanos, zonas de productividad agrícola y áreas no aptas para el desarrollo urbano. Los conflictos ocasionados por la tenencia de la tierra son sin duda uno de los problemas principales del área p'urhépecha, pues año con año la disputa por el control de las tierras genera enfrentamientos violentos y problemas legales de diversa índole. Asimismo, la administración de su territorio se basa en los usos y costumbres de la comunidad.

Es por eso, que con la elaboración de este Programa y bajo un esquema de administración diferente se pretende dar el adecuado ordenamiento, conservación, mejoramiento y crecimiento de la localidad.

1.2 Relación funcional en el contexto estatal, regional y municipal.

En el contexto nacional **la Comunidad Indígena de Santa Fe de la Laguna**, tiene una relación importante con la ciudad de Guadalajara y de México, ubicándose a 335 km. de distancia de la primera y a 339 km. de la segunda. A nivel estatal se encuentra a una distancia de 43 km. a la ciudad de Morelia, a 3 km. de Quiroga (la cual es su cabecera municipal), a 10 km. de Tzintzuntzan, a 26 km. de Pátzcuaro, a 34 km. de Zacapu y a 24 km. de Erongarícuaro.

Asimismo, **Santa Fe de la Laguna** tiene la capacidad de brindar servicios urbanos a localidades con población menor a los 2,500 habitantes y que tienen la característica de ubicarse todas ellas en la rivera del Lago de Pátzcuaro. A saber, se encuentra a 8 km. de Atzimbo, a 3 km. de Chupícuaro, a 16 km. de Sanambo, a 9 km. de San Andrés Ziróndaro y a 6 km. de San Jerónimo Purenchécuaro.

A nivel de actividad económica, **Santa Fe de la Laguna** mantiene una relación funcional estrecha con las localidades mencionadas anteriormente, por la importancia que reviste su principal vocación productiva, es decir, la actividad de elaboración y manufactura de productos artesanales:

- Dado que las ciudades de Guadalajara, México, Morelia, Quiroga, Pátzcuaro, Zacapu, Tzintzuntzan y Erongarícuaro se dedican principalmente a la actividad comercial y de servicios, se convierten en importantes centros generadores de empleo y en consumidores de los productos artesanales y servicios turísticos que brindan los pobladores de **Santa Fe de la Laguna**.
- Por su parte, las localidades de Atzimbo, Chupícuaro, Sanambo, San Andrés Ziróndaro y San Jerónimo Purenchécuaro tienen una vocación productiva eminentemente agrícola, por lo que su relación con **Santa Fe de la Laguna** se deriva del uso que pueden hacer éstas de los diferentes bienes y servicios brindados por Santa Fe, sobre todo en materia de salud, educación, comercio, abasto y empleo.

Por su ubicación geográfica y su vecindad con localidades que forman parte de la *Ruta Turística «Don Vasco»*, Morelia, Pátzcuaro y Tzintzuntzan, **la Comunidad de Santa Fe de la Laguna** presenta ventajas comparativas para el desarrollo de sus actividades comerciales, turísticas y de servicios, lo

que resulta también atractivo para el intercambio de actividades económicas con sus mercados locales, municipales y regionales.

Por la demanda de infraestructura y servicios urbanos, existe una fuerte vinculación de *Santa Fe de la Laguna* con las localidades que conforman la ruta turística; sin embargo, también se convierte en prestadora de equipamiento y servicios urbanos para localidades vecinas.

1.3 Fundamentación jurídica.

1.3.1 Bases jurídicas que sustentan el Programa a nivel Federal, Estatal, Regional y Municipal.

Nivel Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Planeación.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Nivel Estatal.

- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas (sic)
- Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Nivel Municipal.

- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

1.4 Ámbito Subregional.

El Estado de Michoacán de Ocampo, se divide en diez regiones de acuerdo al Decreto de Regionalización publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, en su tomo CXXXIII, número 99 de fecha 15 de julio de 2004, de tal forma que *Santa Fe de La Laguna* se sitúa en la región Pátzcuaro-Zirahuén, la que contempla siete municipios que son Erongarícuaro, Huiramba, Lagunillas, Pátzcuaro, Quiroga, Salvador Escalante y Tzintzuntzan.

La vocación económica de la Región es predominantemente turística seguida de la agricultura y la pesca. La mayor parte de la producción agrícola de la zona es usada para el autoconsumo; asimismo, entre las actividades características de la región destacan la elaboración de artesanías que le brinda un sello distintivo, productos tallados en piedra y cantera, cobre, ollas de barro, alfarería bruñida, petates de tule, telares de cintura y tallados de madera y laca.

La Comunidad Indígena de Santa Fe de la Laguna tiene como principales polos de interacción a Quiroga, Pátzcuaro, Zacapu y las ciudades de Uruapan y Morelia, las tres primeras consideradas como ciudades intermedias debido a su rango de habitantes, (50,001 a 80,000 habitantes) y la ciudad capital como zona metropolitana por rebasar los 500,000 habitantes. Su enlace de comunicación es por la carretera libre federal N° 15 de dos carriles, la carretera Federal de cuatro carriles Morelia-Pátzcuaro con acceso a la autopista Morelia-Uruapan-Lázaro Cárdenas siendo el enlace hacia el Sur del Estado y la carretera libre estatal de dos carriles que conecta a las localidades de la ribera del Lago de Pátzcuaro.

1.5.1 Localización geográfica.

1.5.2 Colindancias y división política administrativa.

Santa Fe de la Laguna forma parte del municipio de Quiroga, se localiza al norte del Estado de Michoacán, limita al norte con el municipio de Coeneo, al este con el municipio de Morelia, al sur con el municipio de Tzintzuntzan y al oeste con el municipio de Erongarícuaro, tiene categoría Política de Tenencia.

1.5.3 Delimitación del área de estudio.

Se integra un ámbito de aplicación que tiene una superficie aproximada de 989.55 hectáreas, conformando un polígono irregular con puntos fijos de fácil identificación.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN, PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN, DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE "SANTA FE DE LA LAGUNA"						
Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
Est.	P.V				Y	X
				1	2,178,822.2872	230,919.9734
1	2	S 80°50'34.60" E	3,709.225	2	2,178,231.9964	234,581.9275
2	3	S 36°02'13.07" W	3,356.190	3	2,175,518.0546	232,607.4571
3	4	N 59°42'49.23" W	2,779.864	4	2,176,920.0000	230,207.0000
4	5	N 46°54'03.86" W	1,369.903	5	2,177,856.0000	229,206.7310
5	6	N 26°08'28.92" E	495.579	6	2,178,300.8859	229,425.0768
6	1	N 70°46'18.71" E	1,583.217	1	2,178,822.2872	230,919.9734
SUPERFICIE = 989.55 Has.						

1.6 Medio físico natural.

1.6.1 Localización.

La localidad de **Santa Fe de la Laguna** forma parte del municipio de Quiroga y se localiza a 65 kilómetros de la capital del estado, a 5 kilómetros de la cabecera municipal de Quiroga sobre la carretera federal número 15 de Morelia-Guadalajara y a 27 kilómetros de la ciudad de Pátzcuaro.

1.6.2 Clima.

Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación anual de 788.6 milímetros cúbicos y con temperaturas que oscilan de 4.9 a 25.6° centígrados.

1.6.3 Diversidad biológica.

La diversidad existente en el área de estudio la encontramos en su mayoría en el Lago de Pátzcuaro abundante en peces endémica, como el pez (sic), la acúmara, la chehua, el tiro y moluscos. Asimismo es hábitat de dos especies amenazadas a escala global: el ajolote de Pátzcuaro y la mascarita transvolcánica. Desde el origen de los asentamientos prehispánicos, el lago ha sido fuente de sustento para los indígenas P'urhépecha y sus descendientes asentados en la ribera.

Los bosques que se encuentran en el área de estudio están compuestos por varias especies de encinos, pinos y oyameles, con fuerte presencia de hierbas, arbustos, pastizales, matorrales subtropicales y desérticos micrófilos, especialmente asociaciones de huizache-mezquite. Asimismo, en la ribera del lago se presenta vegetación halófila.

1.6.4 Uso actual del suelo.

El ámbito de estudio de la Comunidad Indígena de Santa Fe de la Laguna considera una superficie total de 989.55 hectáreas, donde existen siete tipos de vegetación de las cuales el uso de suelo que predomina es el agrícola de temporal con 337.91 hectáreas y en menor proporción vegetación tular y agricultura de riego ubicadas en la ribera del lago con 30.43 y 77.05 hectáreas respectivamente. Tiene un alto porcentaje de pastizal inducido más pastizal inducido que registra un proceso de erosión y contempla 54.68 hectáreas de bosque de encino y 95.27 hectáreas de bosque de encino más vegetación secundaria arbustiva, las que se considerarán como áreas de preservación ecológica.

1.6.5 Geología.

Los suelos de la localidad son del periodo cuaternario. En la parte norte y oeste de Santa Fe de la Laguna existen rocas ígneas del tipo Basalto, Brecha volcánica basáltica en el

Cerro Huayamo y suelo aluvi3n al sur, al este y en el 1rea urbana actual de Santa Fe de la Laguna. En la parte norte del 1rea de estudio se ubica en el cerro Huayamo un banco de material de donde se extrae roca volc1nica bas1ltica (material para relleno: grefia y tepetate).

1.6.6 Hidrologia.

La Cuenca del Lago de P1tzcuaro donde se ubica Santa Fe de la Laguna, est1 en la parte central del estado de Michoac1n, es una de las regiones m1s notables del pa3s debido a su importancia biol3gica, ecol3gica, cultural, hist3rica, esc3nica y arquitect3nica. Asimismo, pertenece a la regi3n hidrol3gica Lerma-Chapala-Santiago, una de las m1s grandes en Am3rica Latina.

Humedal de Santa Fe de la Laguna.

Dentro del Programa de Recuperaci3n Ambiental de la Cuenca del Lago de P1tzcuaro, en coordinaci3n con diversas instituciones de servicio p1blico y privado, se realiz3 la instalaci3n de un humedal artificial de tipo subterr1neo para el tratamiento de las aguas residuales de Santa Fe de la Laguna.

En el 1mbito de aplicaci3n no existen corrientes de agua perenne, s3lo algunas intermitentes que aparecen en temporada de lluvias.

Las 1reas inundables existentes en el 1mbito de aplicaci3n se encuentran en el lado sur de la localidad de Santa Fe de la Laguna.

1.6.7 Edafologia.

Los tipos de suelo que se localizan en el 1rea de estudio, corresponden a su fase f3sica pedregosa (presencia de piedras con 7.5 cm. o m1s de di1metro en la superficie del terreno o dentro de los 30 cm. de profundidad): Feozem, Luvisol, Vertisol cr3mico y Andosol.

1.6.8 Topografia.

La topografia en la que se asienta la Comunidad Ind3gena de Santa Fe de la Laguna se caracteriza por tener en su mayor3a pendientes del 5 al 15 % ubicadas en la parte centro y oeste del 1rea de estudio. Al sureste se localizan las 1reas con mayor aptitud para el crecimiento urbano contiguas al 1rea urbana actual.

RANGOS DE PENDIENTES					
PENDIENTE	LOCALIZACI3N	CARACTER3STICAS	USO RECOMENDABLE	1REA	PORCENTAJE
0-2%	Al sur de la localidad en la ribera del lago de P1tzcuaro, tambi3n hay pequefias 1reas dispersas en la parte norte del 1rea de estudio.	Adecuada para tramos cortos (100 mts.) e inadecuada para tramos largos. Hay problemas en cuanto al tendido de redes subterr1neas de drenaje lo que hace que el costo de introducci3n sea elevado.	Habitacional densidad baja, recreaci3n, agricultura e industria	155.72	15.74%
2-5%	Sureste del 1mbito de aplicaci3n cubriendo en este sentido el 1rea urbana actual.	3ptima ya que no presenta problemas en cuanto a drenaje natural, tendido de drenaje subterr1neo, vialidades, redes de servicio, construcci3n y obra civil	Habitacional densidad alta, recreaci3n, agricultura e industria	121.1	12.24%
5-15%	Esta pendiente abarca la mayor parte del 1rea de estudio cubriendo la zona centro y oeste del 1rea urbana actual.	Adecuada, presentando ligeros problemas para el uso urbano y el costo en la construcci3n.	Habitacional densidad media y recreaci3n	466.3	47.12%
15-30%	Norte y este del 1rea de estudio, colindando con la delimitaci3n del 1rea urbana.	Su uso presenta dificultades para la planeaci3n de redes de servicios, vialidades y construcci3n.	Habitacional densidad baja y recreaci3n	104.35	10.55%
30-45%	Norte y este del 1rea de estudio, colindando con la delimitaci3n del 1rea urbana.	Pendientes inadecuadas para la mayor3a de los usos urbanos por el alto costo y riesgos.	Reforestaci3n y recreativo	12.85	1.30%
<45%	Esta pendiente se localiza en el cerro Huayamo, ubicado al norte del 1rea de estudio.	La pendiente mayor al 45% se considera como no apta para usos urbanos, por los altos costos en la dotaci3n, operaci3n y mantenimiento de las obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.	Su uso puede ser esc3nico y de paisaje	21.87	2.21%

Rangos de pendientes

Fuente: Carta topogr1fica e14a5 del Instituto Nacional de Geografia y Estadistica (INEGI).

1.6.9 Evaluación de la problemática ambiental.

En términos generales la mayor problemática ambiental que se presenta en el ámbito de estudio, es la contaminación del lago de Pátzcuaro debido al ingreso de aguas sin tratar de las localidades que se encuentran a su alrededor incluyendo a Santa Fe de la Laguna, asimismo, la tala inmoderada contribuye al proceso de erosión de la cuenca alta a las orillas del lago. Así como la sedimentación y salinización del vaso; la proliferación de vegetación acuática debido a los nutrientes arrastrados al lago aunado al bajo nivel del agua; formación de zonas pantanosas en las riberas del vaso; la disminución de la capacidad de infiltración de agua que llega al lago, afectando su profundidad y surtimiento de agua subterránea.

Otro problema no menos importante que causa un fuerte impacto al medio ambiente es el tiradero de basura ubicado al oeste de la localidad frente al parque recreativo Chupicuaro que genera contaminación al aire y al subsuelo por medio de los lixiviados hacia los mantos freáticos que fluyen hacia el lago.

1.6.10 Síntesis del medio físico natural.

La integración de los elementos del medio físico natural tiene como objetivo determinar la fragilidad, los riesgos y la vulnerabilidad del área de estudio.

En las zonas este y sureste contiguas a la actual mancha urbana se determinaron las siguientes características: topográficamente presentan pendientes del 2 al 5 % siendo éstas aptas para el desarrollo urbano, geológicamente predomina el suelo aluvial con posibilidad de uso urbano bajo, edafológicamente predominan los suelos Feozem con características aptas, los usos de suelo predominantes en esta zona son en la parte este agricultura de temporal y al sureste agricultura de riego.

En la zona norte y oeste del ámbito de aplicación topográficamente hay pendientes del 30 al 45% y geológicamente se hallan rocas basálticas. Ambas características hacen que esta zona sea no apta para el crecimiento urbano aún conteniendo un suelo de tipo Feozem apto para el desarrollo y uso de suelo de agricultura de temporal y pastizal inducido.

Por último, hacia el lado sur debido a las pendientes del 0 al 2% y al tipo de suelo cercano al lago, se imposibilita el uso urbano conservando su uso actual.

En base a las características del medio físico antes descrito, cabe señalar que dentro del ámbito de estudio no existen áreas totalmente aptas para el desarrollo urbano, sin

embargo a partir de cierto tipo de acondicionamiento del terreno serán susceptibles de emplearse como reservas para el crecimiento de la localidad.

1.7 Medio físico transformado.

1.7.1 Infraestructura.

a) Agua potable.

Para el año 2005, el INEGI reportó que el 90% de las viviendas cuentan con agua entubada de la red pública.

Total viviendas particulares habitadas	Viviendas que disponen de agua entubada de la red pública	Cobertura del servicio en las viviendas de la comunidad
798	717	90%

La comunidad cuenta con un tanque de 120 m³ de capacidad (120,000 lts) que permite tener un consumo diario por habitante de 29.66 lts/hab/día, nivel muy por debajo de la normatividad oficial que demuestra la insuficiencia de agua para cubrir la demanda local.

b) Drenaje.

Según el INEGI (2005), la localidad tiene una cobertura del 55% en el servicio de drenaje. Sin embargo, en un estudio realizado por la empresa Luber Hidráulicos de Pátzcuaro (2008) la cobertura del servicio es del 90%, pero sólo el 6% de las viviendas están conectadas al sistema y el 94% restante usa una letrina o fosa séptica y/o descargan los desechos a cielo abierto.

Total viviendas particulares habitadas	Viviendas que disponen de drenaje	Cobertura del servicio en las viviendas de la comunidad
798	435	55%

c) Alumbrado público y electrificación.

La red de energía eléctrica, cubre el 100% del área habitada.

El servicio de alumbrado público es proporcionado por el H. Ayuntamiento de Quiroga y presenta deterioro por la falta de mantenimiento, específicamente en calles angostas y parte sur de la comunidad (en el paradero de transporte).

d) Pavimentos.

La comunidad de Santa Fe de la Laguna cuenta con el 80% de calles pavimentadas.

Los pavimentos que caracterizan a la localidad son: asfalto, piedra ahogada y tierra, en general, el estado de conservación del pavimento es regular y presenta deterioro

por la falta de infraestructura para el drenaje pluvial.

1.7.2 Equipamiento urbano.

a) Educación

La comunidad indígena de Santa Fe de la Laguna cuenta con la siguiente infraestructura para brindar educación básica: un Jardín de Niños, tres primarias, una telesecundaria, un plantel de educación inicial no escolarizada («Asociación de Niños de Santa Fe»), un plantel de nivel Secundaria y el Centro Regional Educativo N° 5.

b) Cultura

En cuanto a instalaciones para la cultura se tienen dos bibliotecas, una ludoteca, un museo de sitio ubicado en el Antiguo Hospital de Santa Fe, una iglesia y cuatro capillas; además se encuentra en construcción un auditorio local.

c) Salud

Existe una Unidad Médica Rural del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Asimismo cuenta con una clínica de salud privada. La comunidad de Santa Fe depende de la infraestructura y servicios de salud de las ciudades de Quiroga, Pátzcuaro, Zacapu y Morelia.

d) Asistencia social

En este rubro se cuenta con un Centro de Desarrollo Comunitario denominado «La Casa del Artesano» y está asociado a la Casa de las Artesanías en Morelia.

e) Comercio

Las instalaciones de equipamiento que apoyan las actividades comerciales en Santa Fe de la Laguna son el tianguis que se establece en la plaza principal de la comunidad dos días a la semana, y tres tiendas comunitarias rurales.

f) Abasto

El equipamiento de este subsistema se caracteriza por ser vecinal para la demanda de productos diarios como tiendas de abarrotes, tortillería, carnicería, etc. Para un abasto más especializado los habitantes de Santa Fe de la Laguna acuden a Quiroga o al mercado de abastos de Morelia, principalmente. Dado que existen tiendas comunitarias en la localidad, por normatividad debe existir un almacén en donde se resguarden los productos abastecidos por las instituciones del gobierno federal, sin embargo se carece de esta infraestructura.

g) Comunicaciones

El centro de población cuenta con una ventanilla de Agencia de Correos que se localiza en el Barrio de San Juan I, la cual es una ventanilla intermediaria con la agencia de correos de Quiroga.

h) Transporte

El área que se utiliza para cubrir el servicio se encuentra en la zona centro de la localidad, sin contar con el equipamiento adecuado para los usuarios (paradero con techumbres, señalización, asientos de espera, letreros indicativos de ruta, etc.).

i) Recreación

En el centro urbano se encuentra la plaza cívica donde se reúnen los pobladores del lugar ocasionalmente para eventos diversos. Cuenta con tres jardines vecinales, que son utilizados como áreas de recreación y un área de juegos infantiles, cuenta también con un parque recreativo («Chupícuaro») localizado al poniente de la comunidad.

j) Deporte

En cuanto al equipamiento deportivo Santa Fe de la Laguna cuenta con dos canchas de fútbol y tres de basquetbol, el nivel de servicio es de carácter local.

k) Administración pública

Santa Fe de la Laguna sólo cuenta con oficinas de gobierno local, por lo que las autoridades comunales y la población en general tiene que acudir a la cabecera municipal o a Zacapu, para cubrir sus diferentes demandas de servicios, obras públicas, telégrafos, servicios de Telmex, Instituto Nacional Indigenista (INI), Oficina de la Reforma Agraria, Procuraduría Agraria, entre otras.

Refiriéndonos al inmueble en donde se asienta la administración pública local, Santa Fe de la Laguna cuenta con las siguientes oficinas: Jefatura de Representantes de Bienes Comunales, Jefatura de Jueces Menores, Jefatura de Tenencia.

l) Servicios urbanos

Para otorgar los servicios urbanos, la comunidad cuenta con un cementerio que se encuentra al máximo de su capacidad, un área destinada para basurero local ubicada al poniente de la zona urbana actual y que actualmente se encuentra clausurada porque no cumple con la normatividad y genera contaminación.

No existe una Comandancia de Policía como tal, pero la seguridad pública de la comunidad la cubren los propios habitantes. Cada barrio se organiza y realiza rondines, funcionan como casetas de vigilancia. Cuando se trata de asuntos mayores, se recurre a la policía municipal de Quiroga.

Servicio de recolección de basura

Este servicio se realiza por medio de vehículos recolectores de basura del municipio de Quiroga todos los días de la semana (a través de rutas diferentes para cubrir toda la

localidad).

Respecto al basurero municipal, ubicado en el centro de población de Quiroga, este tiene una capacidad instalada de 400,000 m² al año y tiene la capacidad de absorber los desechos del centro de población y de localidades como Santa Fe de la Laguna. Por su parte, el sitio que es denominado Basurero Comunal actualmente está clausurado y es considerado como clandestino ya que no toma en cuenta las autorizaciones ambientales estatales y municipales. La contaminación que genera este sitio es primordialmente al suelo y al aire.

Alumbrado público

Es cubierto por el H. Ayuntamiento de Quiroga, existen comisiones de cada barrio para recolectar una cuota por concepto de contribución por el servicio del alumbrado público.

Agua potable

Existe un Comité de Agua Potable y Alcantarillado integrado por 16 mujeres encargadas de la administración del mismo.

Parques y jardines

El cuidado de los jardines de la plaza principal está a cargo de una persona que es asignada por las autoridades locales.

1.7.3 Oferta turística.

El Gobierno del Estado busca promover en las comunidades indígenas y ejidos los activos más valiosos de su patrimonio cultural, conservando el patrimonio urbano; fortalecer la identidad local en las poblaciones de la meseta Purhépecha, el lago de Pátzcuaro, a partir de la recuperación de los espacios públicos y del mejoramiento de vivienda del patrimonio edificado y de la vivienda típica; conservar y promover el patrimonio natural, cultural y edificado para potenciar la actividad turística que detone su desarrollo económico y social.

El Gobierno del Estado entregó 11 empresas turísticas en la comunidad indígena de Santa Fe de la Laguna, en el marco de las acciones programadas para detonar La Ruta de Don Vasco, la operación de las empresas está a cargo de mujeres de la comunidad agremiadas a la Sociedad Civil «Ateshiru», que tiene por objeto atraer los segmentos de mercado de turismo rural y cultural. Se trata de visitantes que no solo buscan atractivos de la región, sino también un contacto estrecho con los habitantes del lugar, las empresas contemplan 2 cocinas tradicionales, 5 talleres de convivencia con artesanos alfareros y 4 hostales tradicionales.

1.7.3 Usos del suelo.

a) Antecedentes históricos

En el siglo XVI, Santa Fe de la Laguna surge de forma notable por su organización socioeconómica que le diera el hospital que se fundó en 1533. Muy pronto el hospital-pueblo recibió la ayuda y el apoyo de las autoridades y por cédula real del 28 de septiembre de 1534 y el 27 de junio de 1538, al pueblo-hospital de Santa Fe, fue llamado Don Pedro (gobernador de indios) y allí Don Vasco de Quiroga le leyó la cédula en la que se mencionaba al natural y otros de ser los fundadores y además disponía tierras para el mantenimiento del hospital.

b) Crecimiento histórico de la población

Hacia 1632 el pueblo de Santa Fe de la Laguna contaba con 60 vecinos, todas las tierras del pueblo eran propiedad del hospital. En 1754, tenía la vecindad 90 indios casados, viudos 24 y 82 muchachos de doctrina, además de 7 españoles, toda la feligresía se compone de 207 individuos.

A fines del siglo XVIII, la población contaba con 190 tributarios; era cabecera de curato y tenía su escuela, sus habitantes se dedicaban a la pesca, agricultura, venta de frutales, elaboración de bateas de madera, apicultura (fabricación de velas de cera) y la elaboración de aceite de la higuera.

Después de la Guerra de Independencia el pueblo de Santa Fe de la Laguna adquiere el carácter político de Ayuntamiento Constitucional, sus habitantes se dedican a labrar madera, con la misma que comercian. En 1882, su población era de 1,151 habitantes distribuidos de la siguiente manera 698 solteros, 198 casados y 57 viudos.

En 1986, además del templo parroquial, el pueblo cuenta con la capilla del Sagrado Corazón de Jesús y la capilla de Nuestra Señora del Rosario; su población es más o menos de 2,600 habitantes. Todos los habitantes de este pueblo son de raza pura y gozan de todos los privilegios.

c) Etapas de crecimiento

Año	Total de Habitantes	Hombres	Mujeres
1900	1721	854	867
1910	2090	1071	1019
1921	1770	917	853
1930	1960	996	964
1940	2036	1030	1006
1950	2161	1077	1084
1960	2014	984	1030
1970	2781	1360	1421
1980	3308	1622	1686
1990	3862	1886	1976
1995	4005	1931	2074
2000	4247	2059	2188
2005	4046	1931	2115

Crecimiento Histórico (1900-2005).

Fuente: Datos del Archivo Histórico de Localidades, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

d) Área urbana actual

El área urbana actual tiene una superficie de 70-69-71.9456 hectáreas y representa el 7.14 % de la superficie del ámbito de aplicación.

El uso de suelo predominante es el habitacional en un 47% entrelazado con uso mixto habitacional-comercial del 17.46% y de equipamiento con un 13.57%.

La localidad presenta escasez de áreas verdes y espacios abiertos dentro del área urbana actual ya que estas representan el 2.04% del total de la superficie, lo que significa .26 m2 de área verde por habitante.

e) Densidad de población

57.23 habitantes por hectárea.

f) Tenencia de la tierra

Con respecto a la tenencia de la tierra el control lo tiene la Comunidad. El sentimiento de pertenencia se trasmite de generación en generación y se encamina a mantener la creencia de que la tierra que los ancestros han señalado como de la comunidad debe conservarse. Desde esta visión tiene sentido que toda persona que pertenece a la comunidad debe y tiene que defender esas extensiones de tierra.

h) Áreas de valor ambiental

El Lago de Pátzcuaro es uno de los atractivos naturales más importantes del Estado de Michoacán, aunado con las características contextuales tipológicas de arquitectura y paisaje, lo hacen un punto muy socorrido por el turismo. El Lago de Pátzcuaro tiene un valor histórico cultural ambiental relevante porque fue en su ribera donde se asentó la ciudad más importante de la república de indios y sitio donde se asentaron los poderes civiles, religiosos y de gobierno en la época de Don Vasco de Quiroga.

El Parque Chupícuaro es considerado como una zona de valor ambiental escénico y recreativo, se encuentra a 30 kilómetros de Pátzcuaro y a 5 kilómetros de Quiroga. Lugar con un extraordinario paisaje, enclavado en una zona arbolada donde se practican deportes acuáticos y campismo.

Vivienda.**Distribución de espacios dentro de las viviendas**

El INEGI reporta que en la localidad existe un total de 798 viviendas particulares habitadas en la comunidad de Santa Fe de la Laguna, el 60% cuenta con dos dormitorios o más y

el 40% requiere aumentar el espacio ya que cuentan con solo un dormitorio; asimismo, el 51% de las viviendas particulares habitadas cuenta con tres cuartos y más. Un elemento de importancia que debe considerarse es que el 53% de las viviendas de la localidad tienen piso de tierra y sólo el 43% tienen piso de material diferente de tierra (INEGI, 2005).

La necesidad de vivienda nueva en la localidad es relativa, por ello se considera preferible el mejoramiento de la vivienda ya existente en pisos y aplanados y en la construcción de cuartos.

1.7.6 Vialidad y transporte.**Vialidad**

La traza urbana de Santa Fe de la Laguna es del tipo denominado «plato roto», donde la traza articulada que crece en forma orgánica como resultado de intenciones distintas de sus habitantes, produce una riqueza visual, orientación y tránsito.

La principal vialidad, considerada de tipo regional, es la Carretera Federal N° 15 México-Guadalajara, ubicada al sur de la localidad, con dos carriles de 2.75 m. de ancho cada uno; en sentido oriente tiene su destino en Quiroga-Morelia y hacia el poniente tiene su destino en Zacapu. Esta arteria es fundamental para la actividad comercial.

Al interior de la localidad se puede citar como vialidad principal la Calle Real, que atraviesa la comunidad de oriente a poniente; esta inicia en el Barrio de San Juan I y el Barrio de San Pedro II hacia la plaza principal, y finaliza al oriente del poblado (en el cementerio).

Transporte

Toda la Comunidad está cubierta por el servicio y las unidades que proporcionan el servicio se encuentran en buen estado y son suficientes para satisfacer la demanda actual del Centro de Población.

1.7.7 Emergencias urbanas

En la localidad, se presentan escurrimientos superficiales en la época de lluvias debido principalmente a tres factores: La pendiente pronunciada del terreno en la parte NE de la comunidad; la pavimentación de algunas calles evitando la infiltración del agua de lluvia y la basura presente en las calles, la cual tapa las coladeras destinadas a captar el agua pluvial.

A pesar de que la comunidad cuenta con la infraestructura

de drenaje necesaria, así como también de un humedal que funge como planta de tratamiento, solamente el 6% de las viviendas de la localidad están conectadas a la red, debido a los usos y costumbres de la población, es decir, continúan empleando letrinas y fosas sépticas.

Otro fenómeno sanitario presente en el ámbito de aplicación del Programa se debe a que continúan tirando desperdicios de manera clandestina en un basurero localizado a 3 km hacia el Oeste de la traza urbana de la localidad, el cual fue clausurado por las autoridades comunales debido a que no cumplía con la normatividad y especificaciones requeridas para este tipo de equipamiento. Dicho basurero clandestino contamina al aire, al suelo y a los mantos acuíferos.

1.7.8 Imagen urbana.

La Comunidad de Santa Fe de la Laguna conserva costumbres que forman parte inherente de la vida e historia de la región. Representa una perspectiva del pasado que se encuentra presente en pleno siglo XXI.

Santa Fe de la Laguna, fundado como Pueblo – Hospital se estableció en 1533 por Vasco de Quiroga, el hospital se localizó en un valle plano, en la ribera del lago, limitado al norte y oriente por cerros que lo envuelven, para ajustarse a las características de la topografía.

El centro de la localidad se integra por manzanas de casas de adobe de un piso, con techos a dos aguas, alineadas a lo largo de calles rectas.

Desde la época de Vasco de Quiroga hasta la actualidad, las costumbres de sus habitantes se reflejan en espacios arquitectónicos como el llamado «*Cuarto Grande*», el cual es una habitación sencilla en donde se coloca un altar al santo o imagen deseada, es ahí donde se realizan los actos ceremoniales.

Es enseñanza de los conquistadores como Vasco de Quiroga, la tipología, en los espacios que se diseñaron así en cada pueblo purhépecha en Michoacán se estableció una iglesia, o al menos una capilla, con sus anexos de destinados a la atención de enfermos y desamparados.

Además la obra quiroguiana, fomentó en cada pueblo una actividad específica artesanal, que no solo permitió mejorar la calidad de los productos sino fortalecer la economía de los indígenas. Por ejemplo en comunidades cercanas a Santa Fe, como en Erongarícuaro, se elaboran artesanías, vestidos de manta y muebles tallados en madera.

La fisonomía urbana de Santa Fe de la Laguna, contribuyó para que la localidad esté considerada dentro de «La Ruta

Don Vasco», un proyecto de turismo cultural, definido a partir de la figura de Vasco de Quiroga.

La Ruta de Don Vasco, tiene como objetivo contribuir a través del turismo sustentable, al desarrollo regional, a la generación de empleos y al combate a la pobreza, a partir de la utilización cuidadosa y responsable de los recursos naturales y el patrimonio cultural.

El Hospital que Don Vasco de Quiroga fundado el 14 de Septiembre de 1533 el cual tenía como función principal curar a los enfermos, albergar a los niños huérfanos, cuidar a los ancianos, y dar hospedaje a los peregrinos. Entusiasmado en su anhelo de crear una comunidad inspirada por «La Utopía», obra de Tomás Moro.

Como parte del conjunto religioso y de la organización de la comunidad Don Vasco de Quiroga, divide al pueblo en cuatro barrios, cada uno con su propia capilla: San Sebastián, San Pedro, San Juan, Santo Tomás.

1.8 Aspectos demográficos y económicos.

Según datos del **II Censo de Población y Vivienda 2005 del INEGI**, Santa Fe de la Laguna concentró una población de 4,046 habitantes que representó el 17.29% del total municipal, siendo la segunda comunidad con más habitantes en el municipio, después de Quiroga. Encontramos que la dinámica socioeconómica de la cabecera municipal ejerce una influencia importante sobre el desarrollo integral de Santa Fe, razón por la cual debe aprovecharse su potencial económico y social para incorporarse de pleno a la dinámica de crecimiento regional como zona conurbada, proporcionando así un desarrollo ordenado y sustentable en la comunidad objeto del presente Programa.

1.8.1 Composición y distribución de la población.

En los últimos años, el Estado ha presentado un fenómeno marcado de urbanización. Para el periodo 2000-2005, la población urbana estatal presentó una tasa de crecimiento de 0.66% (pasando de 2,606,667 habitantes en el 2000 a 2,694,541 habitantes en el 2005); en cambio la población rural manifestó un comportamiento negativo en su tasa de crecimiento de -1.61% (pasando de 1,378,901 habitantes en el 2000 a 1,271,532 en el 2005), lo que denota un incremento en el desplazamiento de la gente del campo a los centros urbanos y/o al extranjero.

Tal como señalamos en la nota introductoria a este tema, la carencia de datos oficiales locales nos obliga a ejecutar la construcción y caracterización de la población rural y

urbana del municipio de Quiroga, donde se muestra una tendencia de crecimiento distinta a la estatal. Es decir, a pesar de que la tendencia de migración hacia las zonas urbanas y/o a la Unión Americana es creciente, la población rural del municipio de Quiroga presentó una tasa de crecimiento de 7.74% (pasando de 3,950 habitantes en el 2000 a 5,735 habitantes en el 2005) que representó el 25% de la población total municipal; y, la población urbana municipal registró una tasa de crecimiento negativa de -2.41% (pasando de 19,943 habitantes en el 2000 a 17,656 en el 2005) significando el 75% de la población total.

El estudio de género que arroja el Censo del 2005 (INEGI), indica que de los 4,046 habitantes registrados 1,931 corresponden a hombres y 2,115 a mujeres, representando los primeros el 47.73% y el 52.27% las segundas. Por otro lado destacamos que el 62.83% de los habitantes se encontraban en edad productiva (15 a 65 años), elemento que debe considerarse de importancia para la estrategia del presente Programa.

1.8.2 Migración.

A efectos de identificar el potencial de desarrollo para Santa Fe de la Laguna se analiza y calcula el Índice de Desarrollo Humano que engloba indicadores de educación, vivienda e ingreso, el municipio presentó en el 2005 un índice de marginación medio, ocupando el lugar número 64 a nivel estatal. Ello se deriva del comportamiento de los siguientes indicadores: población analfabeta de 15 años o más (16.76%), viviendas con algún nivel de hacinamiento (40.58%), población en localidades con menos de 5,000 habitantes (41.82%) y a su porcentaje de población ocupada que recibe por su trabajo hasta dos salarios mínimos (71.78%), factores que limitan el desarrollo y la calidad de vida.

1.8.3 Crecimiento poblacional histórico.

El número de habitantes de la Comunidad Indígena de Santa Fe de la Laguna en el periodo comprendido entre 1970 y 2005 ha presentado tasas de crecimiento variables, como lo muestra la Tabla siguiente:

Año del Censo poblacional	Número de habitantes registrados	Tasa de crecimiento (%)	Variación absoluta (habitantes)
1970	2,781	—	—
1980	3,308	1.75	527
1990	3,862	1.56	554
2000	4,247	0.95	385
2005	4,046	-0.96	-201

Crecimiento poblacional de Santa Fe de la Laguna (1970-2005)

Fuente: *Elaboración propia con base en Censos de Población y Vivienda 1970, 1980, 1990 y 2000, INEGI; y II Censo de Población y Vivienda 2005, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).*

De la lectura del estudio comparativo anterior, destacamos que la población total de la comunidad representó para el 2005 el 0.10% de la población total estatal. También es importante resaltar que la tendencia de crecimiento poblacional en la comunidad es la misma que se presenta a nivel municipal y a nivel estatal, en donde a partir de 1990 la tasa de crecimiento empieza a descender hasta llegar a ser negativa para el quinquenio 2000-2005 (-0.09% para el Estado, -0.42% para el municipio de Quiroga y -0.96% para la comunidad de Santa Fe de la Laguna), lo que conduce a la necesidad de estudiar y analizar la causalidad que lo provoca.

De manera introductoria al tema de Población relacionada con este asentamiento.

Por la cantidad de habitantes, la Comunidad de Santa Fe de la Laguna le corresponde la categoría de localidad urbana ya que ha rebasado más de 2,500 habitantes. Su población en 1970 fue de 2,781 habitantes y en 2000 de 4,247 habitantes presentando un incremento porcentual en el número de habitantes de 52.71%. La población de la comunidad ha crecido con el paso del tiempo, sin embargo para el quinquenio 2000-2005 esta se redujo a 4,046 habitantes, presentando así una tasa de crecimiento negativa del orden de -0.96%.

1.8.4 Desarrollo social.

Salud

En el aspecto de seguridad social y acceso a servicios de

salud, Santa Fe de la Laguna tiene un alto porcentaje de población excluida de este tipo de servicio. Para el año 2005, los porcentajes de marginación en este rubro se incrementaron: según datos del INEGI, de una población total de 4,046 personas sólo 157 fueron consideradas como derechohabientes de alguna institución de salud. Lo anterior significa que el 94.1% de la población local no tuvo acceso a seguridad social, 3.8% fue derechohabiente (49% estaba afiliada al IMSS y 51% al ISSSTE) y un 2.1% no especificó su situación.

Educación

El grado promedio de escolaridad en la comunidad se incrementó del año 2000 al 2005, de 4.54 a 4.96 años promedio, situado por debajo de la media estatal, la cual se ubicó en los 6.93 años, mientras que el porcentaje de población de 15 años y más analfabetas se redujo para el mismo periodo, de 18.03% (766 habitantes) a 17.79% (720 habitantes).

Vivienda

En el año 2000 había registradas 765 viviendas particulares y en el 2005, 798, presentando un incremento de 33 viviendas. El índice de hacinamiento ha variado, en 1970 éste fue de 4.75 habitantes por vivienda y para 1980 se incrementó a 5.24; pero a partir del año de 1990 el índice disminuyó a 5.80 ocupantes por vivienda en promedio, en 2000 fueron 5.55 habitantes, y para el año 2005 fueron 5.07 ocupantes.

1.8.5 Tendencias y proyecciones de población.

La dinámica poblacional que ha caracterizado a la comunidad ha sido de crecimiento, si no elevado, si sostenido, a pesar de las disminuciones presentadas en su tasa de crecimiento, siendo ésta de -0.96% para el periodo 2000-2005.

Ahora bien, los datos oficiales arrojan una tasa natural de crecimiento de 1.3%, misma que debe aprovecharse para fomentar el crecimiento poblacional de la comunidad con base en esta última se propone la siguiente proyección de población:

Año	Habitantes	Tasa de crecimiento (%)
2005	4,046	-
2010	4,316	1.3
2015	4,469	1
2020	4,560	0.8
2025	4,652	0.7

Proyección de población de Santa Fe de la Laguna (2005-2025)

Fuente: Elaboración propia con base en IX, X, XI, XII Censo General de Población y Vivienda 1970, 1980, 1990 y 2000; II Conteo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Aspectos económicos

1.8.6 Población económicamente activa.

En el año de 2000, la Comunidad Indígena de Santa Fe de la Laguna registró 3,088 habitantes de 12 años y más: 2,187 fueron población económicamente activa (de los cuales, 2,184 eran población ocupada y 3 fueron desocupada), 885 habitantes fueron población económicamente inactiva y 16 habitantes no especificaron su condición laboral.

1.8.7 Sectores y ramas de las actividades productivas.

Ahora bien, la dinámica económica que ha presentado la comunidad indígena de Santa Fe de la Laguna de 1990 a 2000 por sectores económicos, muestra que el sector secundario es el que más población ocupada ha absorbido en el periodo, superando al primario y al comercial y de servicios que se caracterizan por ser predominantes entre la población indígena.

Para 1990 el sector industrial y de manufactura concentró en su mayoría a la población ocupada (con un 78%), seguido en orden de importancia por el sector comercial y de servicios (que concentró el 17%) y en último lugar el sector primario con el 5%. Una década después, el industrial y de manufactura (artesanal) sigue concentrando la mayor parte de la población ocupada (78%), el sector secundario siguió concentrando el 17% y el sector primario sigue siendo desplazado, quedando en último lugar de importancia con 4%.

1.8.8 Nivel de ingreso.

Según los datos aportados por el INEGI para el año 2000, sólo el 2% (50 habitantes) de la población ocupada de la comunidad percibió un ingreso superior a los 5 salarios mínimos, situación que denota la alta concentración del mismo en unas cuantas manos; un 8.5% (184 habitantes) de la población se consideraron de clase media baja recibiendo de 2 a 5 salarios mínimos, y un 86.5% (1,886 habitantes) de la población ocupada percibió menos de 2 salarios mínimos. Lo anterior muestra que a pesar de que la población ocupada se incrementó en 395 personas, respecto a la de 1990, la distribución del ingreso tradicionalmente se da de manera desigual entre los pobladores de la comunidad, repercutiendo en el limitado poder adquisitivo de más del 80% de la población local.

1.9 Administración del Desarrollo Urbano.

La Comunidad Indígena de Santa Fe de la Laguna pertenece al municipio de Quiroga, por lo que en cuanto a Desarrollo Urbano concierne, al igual que en muchos otros aspectos,

depende de este último.

A pesar de que la Comunidad Indígena de Santa Fe de la Laguna pertenece al municipio de Quiroga, los organismos dependientes del Ayuntamiento encargados de prestar los servicios públicos, no lo hacen en la Comunidad principalmente por dos razones:

- 1). Usos y Costumbres de la Comunidad;
- 2). La propiedad de la tierra es de carácter comunal.

1.10 Aptitud del suelo para el desarrollo urbano

Dentro del ámbito de aplicación se detectaron las zonas de alta productividad agrícola, ubicándose al este, noreste, oeste (agricultura de temporal); al sur y sureste (agricultura de riego). Las zonas aptas para la actividad silvo pastoril las encontramos al norte y oeste de la localidad (pastizal inducido).

Para la conservación del suelo sobre todo de aquellas zonas con vegetación abundante en especies de flora y fauna se determina como aptas las áreas que se localizan al norte y noreste del límite de aplicación, se proponen áreas aptas para el crecimiento urbano, al norte, este y noreste. Es importante mencionar que dentro de la localidad se encuentran una gran cantidad de terrenos en breña, por consecuencia se considerarán como los más aptos para la construcción, propiciando una cultura de redensificación, que en primera instancia tendrían un costo menor en la introducción de servicios.

Dentro de este rubro se encuentran zonas que restringen el crecimiento urbano y el uso del suelo que en lo subsecuente se denominarán como no aptas. Estas son zonas inundables que se encuentran al sur de la localidad, la línea de alta tensión localizada al norte y la carretera federal que atraviesa la mancha urbana actual.

	Hectáreas
Aptitud agrícola de temporal	276.45
Aptitud agrícola de riego	87.25
Zona apta para conservación de su estado actual (tular)	32.17
Aptitud silvo pastoril (pastizal inducido)	165.05
Aptitud silvo pastoril (pastizal inducido con erosión)	75.69
Aptitud forestal (bosque de encino)	66.03
Aptitud forestal (bosque de encino + vegetación secundaria arbustiva)	99.27
Zona apta al desarrollo urbano a un mediano y bajo costo	38.18
Zona apta al desarrollo urbano a un mayor costo	26.05
Zona no apta	139.17

1.11 Diagnóstico pronóstico integrado.

El desarrollo urbano de la ciudad resulta cada vez más problemático, presentándose actualmente riesgos que en la antigüedad eran ajenos a ella. El crecimiento se ha dado sin contar con un programa que defina una estructura adecuada a la magnitud que está adquiriendo.

El incremento constante de la jerarquía socioeconómica y de la tasa de crecimiento poblacional que se presenta en el municipio, deriva en sus principales centros de población Quiroga y Santa Fe de la Laguna, hará que los procesos urbanos internos se aceleren todavía más, sobre todo si se presentan prematuramente los efectos del presente Programa y del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Quiroga (PDUCPQ), detectados en el diagnóstico de cada uno de ellos dentro del apartado Medio Físico Transformado, Infraestructura (agua potable, drenaje, pavimentos, alumbrado público y electrificación); Equipamiento urbano (Educación, Cultura, Salud, Asistencia social, Comercio, Abasto, Comunicaciones, Transporte, Recreación, Deporte, Administración y Servicios urbanos); uso de suelo, vivienda, vialidad y transporte, emergencias urbanas e imagen urbana que dan como resultado positivo en algunos casos o exhibe las carencias de los centros de población impactando en su condición urbana.

El deterioro y carencia de los inmuebles de equipamiento urbano, propicia un desgaste en la vida social, cultural y económica de la comunidad. La falta de equipo y la insuficiencia de las instalaciones educativas, es un factor que provoca la disminución en el aprovechamiento escolar de los alumnos.

El déficit que se encuentra en la infraestructura se manifiesta en la periferia del ámbito urbano, ya que en muchos de los casos no cuenta con uno o hasta con tres de los servicios básicos (agua potable, electrificación y drenaje) creando un descontento en la sociedad.

El sistema de drenaje no cubre toda la zona urbana, lo que propicia la contaminación por las descargas directas al Lago de Pátzcuaro. La única planta de tratamiento existente está operando a la mitad de su capacidad. Las descargas de aguas negras directas al Lago, provoca contaminación de suelo, agua y aire, lo cual contribuye al deterioro del ecosistema natural del lugar, aunado a los riesgos de enfermedades en la población.

El equipamiento urbano, tanto comercial como de servicio público está concentrado en la zona centro.

No se cuenta con un sistema vial coherente y jerarquizado, con vialidades primarias continuas y adecuadamente

espaciadas que faciliten la circulación vehicular, así como la falta de una cobertura y operación eficiente del sistema de transporte público.

Las zonas que no cuentan con ningún tipo de pavimento, o que se encuentran deterioradas requieren de mantenimiento y pavimentación, los cuales se deben de acompañar de estudios topográficos (niveles, pendientes y rasantes, etc.); con el objeto de evitar un deterioro mayor a la imagen urbana, a la circulación vehicular y peatonal; se deben evitar la mala elaboración de los mismos así como posibles anegaciones, esto principalmente por obstaculizar los escurrimientos naturales al pavimentar calles.

El sistema de disposición final de desechos sólidos es deficiente y carece de las economías de escala que permitan la aplicación de técnicas alternativas al relleno sanitario, que pueden ser más adecuadas.

Actualmente el sistema de recolección se hace a través de Servicios Públicos Municipales de Quiroga; para la disposición final se utiliza una zona no apta como relleno sanitario que de igual forma se localiza dentro de la cabecera municipal, cabe señalar que existe un basurero en Santa Fe, ubicado al poniente de la localidad que se encuentra en desuso, y aun así lo llegan a utilizar clandestinamente.

La población tiene un alto aprecio por el modo de vida apacible, con un alto grado de convivencia familiar y reconocimiento social por sus usos y costumbres, lo que ha caracterizado a este centro de población, reconociendo que el crecimiento y algunas de sus implicaciones son inestables con respecto a su cabecera municipal.

La falta de participación social en el desarrollo urbano lo sitúa a éste alejado de la realidad, al proponer en ocasiones falsas e innecesarias y en algunos casos, equivocadas soluciones.

II. NIVEL NORMATIVO

En este capítulo se analizan las variables jurídicas, técnicas y administrativas que normarán el desarrollo urbano del centro de población, aclarando que el documento se enmarcará primeramente en los niveles superiores de planeación, para estar en condiciones de derivar las acciones a realizar; finalmente, se describirán de manera general las normas que encausan la Planeación del Desarrollo Urbano de las que se deriva la ejecución de los proyectos.

2.1 Políticas derivadas de niveles superiores de planeación.

2.1.1 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

El Plan Nacional de Desarrollo señala como objetivo lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales, y plantea las siguientes estrategias:

1. Promover el ordenamiento territorial.
2. Prevenir y atender los riesgos naturales.
3. Fortalecer el marco institucional federal en materia de desarrollo urbano.
4. La planeación y gestión del desarrollo urbano.
5. La acción pública.

2.1.2 Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2001-2006.

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone diseñar una nueva política de desarrollo que eleve la competitividad económica.

2.1.3 Programa Sectorial para el Desarrollo Habitacional Sustentable 2007-2012.

1. Impulsar la disponibilidad de suelo apto para el desarrollo habitacional sustentable.
2. Promover la actualización de los marcos normativos que regulan el desarrollo habitacional en los estados y municipios.
3. Apoyar el mantenimiento, el mejoramiento y la ampliación de la vivienda rural y urbana existente.
4. Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda.
5. Consolidar una política de apoyos del Gobierno Federal que facilite a la población de menores ingresos acceder al financiamiento de vivienda.

2.1.4 Programa Estatal de Desarrollo 2008-2012.

El Programa Estatal de Desarrollo establece como prioridad de la política ambiental y el desarrollo sustentable, la participación activa y corresponsable de la sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de los programas y acciones orientados al ordenamiento ecológico del territorio, la contención del deterioro ambiental, el manejo

y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la protección y conservación del patrimonio natural, la reapropiación de los espacios urbanos y la gobernabilidad ambiental.

2.1.5 Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2009-2030.

Los objetivos y estrategias que se plantean en el PREDUR se estructuran bajo cinco ejes de contenido:

- Cuidado del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- Ordenamiento del Territorio Sustentable.
- Dotación de Servicios y Equipamiento Urbano, Eje Nodal del Desarrollo Social.
- Desarrollo Equilibrado de Centros de Población.
- Desarrollo Socio-Económico Sustentable.

Por otro lado de acuerdo al Programa debe aplicarse una **Política de Consolidación** para el desarrollo urbano y mantener la tasa de crecimiento actual, así mismo la localidad está considerada dentro del Programa de Imagen Urbana.

2.1.6 Plan de Desarrollo Municipal de Quiroga 2008-2011.

Los objetivos generales son:

- Mejorar y desarrollar la infraestructura urbana, educativa, deportiva, de servicios, recreativa, caminos, drenaje, carreteras y de salud necesaria en el municipio.
- Abatir el rezago con la dotación de los servicios públicos municipales y la rehabilitación de los existentes.
- Impulsar el mejoramiento de la vivienda urbana y rural para generar mejores condiciones de desarrollo humano.
- Propiciar las condiciones para crear una imagen urbana que facilite las relaciones comerciales, la atención adecuada del turismo y la fluidez del tráfico vehicular.
- Construir una cultura ambiental que lleve a un manejo adecuado de los recursos naturales para una sana convivencia con la naturaleza.

Además propone las siguientes estrategias:

- Gestionar ante las autoridades estatales y federales el mejoramiento y equipamiento de la infraestructura urbana existente en el municipio.
- Crear un programa municipal de ampliación y mejoramiento de redes eléctricas y alumbrado público, de acuerdo a las necesidades de cada localidad del municipio.
- Gestionar la rehabilitación, el mejoramiento y/ construcción de caminos intervecinales.
- Evitar asentamientos irregulares y en zonas de alto riesgo.
- Implantar un programa de mejoramiento de vivienda apoyando con materiales de construcción.
- Municipalizar el servicio de tránsito.
- Construcción del relleno sanitario de acuerdo a la Norma Núm. 083.
- Descentralizar el servicio del agua potable.
- Instrumentar un Programa de Educación Ambiental.
- Difundir la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la Ley de Equilibrio y Protección al Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo a ejidatarios, pequeños propietarios y habitantes de las comunidades, autoridades municipales.

2.2 Normas aplicables al desarrollo urbano.

Las normas generales de desarrollo urbano incluidas en este apartado tienen aplicación dentro de los límites del centro de población y son complementarias a lo establecido en los anexos gráficos y escritos del programa, así como en otros instrumentos aplicables al desarrollo urbano y/o a las distintas acciones urbanas.

El objetivo de estos ordenamientos en materia de desarrollo urbano es contribuir a reducir riesgos en la salud y seguridad de los habitantes y determinar el dimensionamiento y la dosificación de los diversos elementos de la infraestructura y el equipamiento urbano.

Se enlistan a continuación algunas normas aplicables a Michoacán, sustentadas principalmente en criterios federales en materia de desarrollo urbano, de la SEDESOL.

1. Criterios para la ocupación del territorio.
2. Criterios para la regulación general de los usos del suelo.
3. Criterios para la infraestructura vial y transporte.
4. Criterios para la infraestructura de agua y drenaje.
5. Criterios para la infraestructura eléctrica.
6. Criterios para la regulación de equipamiento.
7. Criterios para la preservación del patrimonio histórico.
8. Normatividad complementaria para acciones de edificación.
9. Acciones urbanas relevantes.

2.3 Objetivos del desarrollo urbano.

2.3.1 Objetivo general.

Lograr una ciudad ordenada y funcional, con oportunidad de trabajo y equidad de servicio para todos sus habitantes.

2.3.2 Objetivos específicos.

De la planeación para el desarrollo

- Elaborar los planes y programas que permitan un desarrollo sustentable de la Comunidad Indígena.

De infraestructura productiva

- Aprovechar de manera integral los recursos naturales de la comunidad indígena, mejorando los sistemas que permitan una distribución eficiente de los insumos y los productos.
- Eficientar los mecanismos que permitan un desarrollo equilibrado entre las estructuras de la actividad productiva y las instalaciones de abasto y de comercialización.

De vivienda y espacios públicos

- Apoyar los esfuerzos de la población marginada para lograr una vivienda digna que armonice con el entorno.

De infraestructura

- Establecer las condiciones que permitan un hábitat más seguro y una comunicación más eficiente entre los habitantes.
- Construir un sistema de alcantarillado sanitario, instalación de colectores y planta de tratamiento.
- Eficientar los servicios del agua potable, el alumbrado público y la energía eléctrica procurando las

instalaciones ocultas sobre todo en el centro histórico de la Comunidad Indígena.

De equipamiento urbano

- Eficientar los mecanismos que permitan un desarrollo socioeconómico, equilibrado entre las estructuras de la actividad productiva y las relacionadas con la educación, la salud, la cultura, la asistencia social y el deporte.

De vialidad y transporte

- Organizar el transporte buscando continuidad de las avenidas regionales y la modernidad de las vialidades primarias y secundarias.

De imagen urbana

- Hacer resaltar las bellezas naturales, sus monumentos y las tradiciones de los habitantes.

Del medio ambiente

- Conservar saludable el entorno y el medio ambiente de la comunidad indígena en beneficio de sus habitantes.
- Acatar las disposiciones del Ordenamiento Ecológico Territorial (OET), cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el cual se ejercerá bajo el Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial (MOET) en el que se refleja cual es la distribución óptima de las actividades que se delimitan por medio de las Unidades de Gestión Ambiental (UGAS), a las cuales se les asignan las políticas ambientales, usos del suelo, criterios ecológicos, lineamientos ecológicos y las estrategias.

De administración y finanzas

- Actualizar los mecanismos de la administración local y redistribuir el ingreso con eficientes sistemas de recaudación.
- Actualizar el catastro.

De participación de la comunidad

- Incorporar a los beneficiados en la toma de las decisiones, garantizando la orientación de los esfuerzos al cumplimiento de sus necesidades, todo

ello a través de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

2.4 Normas y criterios adoptados de desarrollo urbano.

2.4.1 Dosificación y criterios de ordenamiento urbano.

En el nivel diagnóstico quedó establecido que la dinámica de crecimiento poblacional de la Comunidad Indígena de Santa Fe de la Laguna ha ido decreciendo. De 1970 a 2000 el número de habitantes de Santa Fe de la Laguna se ha ido incrementando, a una tasa de crecimiento de 1.4% promedio; ya para el quinquenio 2000-2005 se presentó una tasa negativa de crecimiento, de -0.96%.

2.4.2 Dinámica demográfica.

Proyecciones de población

La dinámica poblacional que ha caracterizado a la Comunidad Indígena de Santa Fe de la Laguna ha sido de crecimiento en su número de habitantes, si no elevado, si sostenido, a pesar de las disminuciones presentadas en su tasa de crecimiento, siendo esta de -0.96% para el periodo 2000-2005. Dicho fenómeno hace necesario buscar estrategias que reviertan el mismo, para aprovechar así las posibles áreas de crecimiento de la comunidad en su conjunto, y que al mismo tiempo fomenten de manera ordenada y sostenida el crecimiento económico y social de Santa Fe de la Laguna a través de inversiones productivas que permitan aprovechar el potencial social-cultural de la comunidad.

Por ello, que con base en la tasa natural de crecimiento, se estiman las proyecciones de población de la comunidad, empleando estadísticas municipales de nacimientos y defunciones debido a la carencia de información a nivel local.

Cabe mencionar que el uso de esta tasa de crecimiento puede representar un posible incremento de población que aunque

no muy significativo será lento por lo siguiente:

1°. Se trata de un proceso social que no se da en el mediano plazo, requiere de tiempo para que se manifieste.

2°. A pesar del potencial turístico con el que cuenta la Comunidad Indígena de Santa Fe de la Laguna, el cual puede generar fuentes de empleo al interior de la misma, una cantidad importante de sus habitantes son considerados población flotante.

3°. Aún con fuentes de empleo dentro de la comunidad, las condiciones de infraestructura y servicios urbanos en ciudades como Quiroga, Pátzcuaro, Zacapu y Morelia son de mejor calidad, más amplios y especializados, lo que influye en que los habitantes de Santa Fe de la Laguna prefieran emigrar a estas en busca de una mejor calidad de vida.

4°. Finalmente, aún con el posible retorno de la población migrante a Estados Unidos de América, estimulado por la actual recesión económica de este último, no resultaría en un incremento significativo de población ya que se considera que las condiciones arriba mencionadas son determinantes en el incremento poblacional de la comunidad.

Métodos de proyección

Con el objeto de establecer una proyección de población apegada a la tendencia de crecimiento presentada en la comunidad, se emplean tres métodos de proyección, a saber aritmético, geométrico y tasa del interés compuesto, con la actual tasa de crecimiento (-0.96%), haciendo la aclaración que los datos arrojados por el último método es el más apropiado para la toma de decisiones.

Asimismo, se presenta la estimación de población proyectada con la tasa natural de crecimiento (1.3%) a través del método de la tasa del interés compuesto.

Año	Método de proyección			
	Aritmético	Geométrico	Tasa del Interés Compuesto	
	Tasa actual de crecimiento: -0.96%			Tasa natural de crecimiento: 1.3%
2005*	4,046	4,046	4,046	4,046
2010	3,845	3,855	3,855	4,316
2015	3,644	3,672	3,672	4,469
2020	3,443	3,499	3,498	4,560
2025	3,242	3,333	3,333	4,652

Crecimiento de población según método de estimación en la Comunidad de Santa Fe de la Laguna al año 2025

Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y II Conteo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

** El dato poblacional del año 2005 corresponde al publicado por el INEGI en el II Conteo de Población y Vivienda 2005.*

Es así que para aprovechar la tasa natural de crecimiento, de 1.3%, se propone la siguiente proyección de población:

Año de proyección	Habitantes	Tasa de crecimiento (%)
2005*	4,046	—
2010	4,316	1.3
2015	4,469	1
2020	4,560	0.8
2025	4,652	0.7

TABLA 21. Proyección de población de Santa Fe de la Laguna al año 2025

Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y II Censo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

* El dato poblacional del año 2005 corresponde al publicado por el INEGI en el II Censo de Población y Vivienda 2005.

2.4.3 Superficie urbana.

El crecimiento de los centros de población requiere, dentro de un proceso planeado, la delimitación de zonas destinadas a su expansión. Las áreas y predios que se consideran para el futuro desarrollo de las ciudades constituyen las reservas territoriales.

Es necesario tomar en cuenta diferentes factores tanto de orden geográfico como económico para delimitar las reservas territoriales, ya que se debe considerar que el crecimiento de un centro de población requerirá la introducción de infraestructura urbana y el equipamiento de servicios públicos necesarios que tendrán que ser accesibles y eficientes, en la medida en que las condiciones físicas y la aplicación de las zonas de reserva sean las más apropiadas.

2.4.4 Dosificación de suelo.

De los cálculos realizados, se definen como **reservas urbanas para la Comunidad Indígena de Santa Fe de la Laguna 10.58 hectáreas**, dentro de las cuales se ubicarán los diferentes usos urbanos, comercial, habitacional, equipamiento urbano e infraestructura vial.

Las hectáreas descritas como reservas urbanas hasta el año 2025 para Santa Fe de la Laguna se establecen a partir del incremento poblacional previsto en las proyecciones de

población, el cual representa 606 nuevos habitantes para la comunidad.

Además se ha considerado la aptitud del suelo para el desarrollo urbano y la existencia de riesgos naturales, como las fallas geológicas, pendientes topográficas y susceptibilidad de inundaciones, evidenciándose como áreas aptas para el crecimiento urbano el norte, este y noreste de la comunidad de Santa Fe de la Laguna.

La densidad de población o habitantes por hectárea que actualmente se registra en la comunidad de Santa Fe de la Laguna, de 57.24 habitantes por hectárea es otro de los criterios empleados para dicha determinación.

Cabe señalar que se trata de una **propuesta conservadora debido a que existen predios baldíos dentro de Santa Fe de la Laguna (6.98 hectáreas)**, sobre los cuales se instrumentará una política de redensificación que permita su ocupación toda vez que cuentan con acceso a corto plazo de servicios públicos e infraestructura.

El requerimiento de reserva urbana (áreas de crecimiento) según las proyecciones de población es de 10.58 hectáreas para el año 2025.

El cálculo realizado para determinar dichas reservas consideró los siguientes indicadores:

Localidad	Habitantes		Tasa natural de crecimiento (%)	Proyección de población			
	2000	2005	2000-2005	2010	2015	2020	2025
Santa Fe de la Laguna	4,247	4,046	1.3	4,316	4,469	4,560	4,652

Proyección de población de la Comunidad de Santa Fe de la Laguna al año 2025

Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y II Censo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Localidad	Población 2005	Área urbana actual (has.)	Densidad de población (hab./ha.)	Requerimiento de reservas urbanas para los años (has.)			
				2010	2015	2020	2025
Santa Fe de la Laguna	4,046	70.69	57.24	4.72	7.4	8.97	10.58

Estimación de reservas urbanas (hectáreas) para la comunidad de Santa Fe de la Laguna al año 2025

Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y II Censo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Reservas urbanas para la Comunidad Indígena de Santa Fe de la Laguna	Año / Plazo				
	2005	Corto	Mediano		Largo
		2010	2015	2020	2025
Incremento para el plazo	—	4.72	7.4	8.97	10.58
Superficie total (hectáreas)	70.69	75.41	78.09	79.66	81.27

Reservas urbanas (hectáreas) para la comunidad de Santa Fe de la Laguna

Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y II Censo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

III. NIVELESTRATÉGICO.

3.1.1 Políticas y estrategias de Desarrollo Urbano.

Las políticas de desarrollo urbano tienen el propósito de definir los lineamientos y criterios que deberán observarse para la formulación de las estrategias referentes a la estructura urbana y para la definición de los Programas de Desarrollo Urbano; dichas políticas se refieren a la conservación, mejoramiento y crecimiento del Centro de Población.

El objetivo principal de este apartado se respalda en la propuesta de diferentes opciones de crecimiento urbano conciliando las políticas de desarrollo urbano con la capacidad de los recursos disponibles, coadyuvando a elevar la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad de Santa Fe de la Laguna. La propuesta se sustenta en el análisis de aptitud territorial, tomándose en cuenta las variantes del medio físico, la dotación de infraestructura, la tenencia de la tierra, los valores del suelo y la imagen urbana. Así mismo se proponen las áreas urbanizables para establecer un ordenamiento urbano que garantice el crecimiento equilibrado y continuo en las funciones urbanas de la Comunidad.

3.1.1.1 Políticas de Conservación (áreas no urbanizables)

Las principales acciones de la política de conservación son tendientes a:

- Mantener el equilibrio ecológico y calidad ambiental

de la Comunidad de Santa Fe de la Laguna.

- Conservar el estado de las obras materiales de infraestructura, de equipamiento, de servicios, de las edificaciones y de los elementos construidos; así como la protección y restauración del patrimonio cultural, histórico y natural de la localidad.

Las zonas dedicadas a la conservación serán:

- Aquellas que por sus características naturales, condicionen el equilibrio ecológico y la calidad del medio ambiente del centro de población.
- Las áreas dedicadas a las actividades agropecuarias o forestales.
- Los sitios y monumentos con patrimonio histórico, cultural o natural, que tengan carácter de excepcional y que estén protegidos por la legislación federal, estatal o municipal.
- Aquellas que presenten riesgos graves para los asentamientos humanos.

Preservación Ecológica

Dentro del ámbito espacial de aplicación del Programa existen aproximadamente 437.76 hectáreas aproximadamente consideradas de preservación ecológica (pastizal, matorral, zonas de recarga acuífera, área arbolada); 363.70 hectáreas de área de productividad agrícola, que cumplen además

con la función de servir como contenedor urbano.

Se integran también el cuerpo de agua denominado Lago de Pátzcuaro; zonas de riesgo para uso habitacional, como son áreas elevadas, escurrimientos y susceptibles de inundación, localizadas al sur del ámbito de localización en la ribera del lago.

Zonas de Valor Histórico Cultural

Santa Fe de la Laguna reviste importancia en la historia de Michoacán por fundarse ahí el primer Hospital Pueblo por Don Vasco de Quiroga, dejando como testimonio su arquitectura religiosa (las cuatro capillas de los barrios, el Hospital Pueblo y por último la iglesia San Nicolás de Bari), habitacional (vivienda tradicional), usos y costumbres, elementos físicos y sociales dignos de ser preservados.

3.1.1.2 Políticas de Mejoramiento (áreas urbanas actuales)

Las políticas de mejoramiento engloban acciones que permiten abatir los patrones aislados del desarrollo urbano que se manifiestan de manera desigual de la Comunidad a través de una reestructuración administrativa en el ramo del desarrollo urbano, reserva territorial y medio ambiente, así como el desarrollo de programas de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos con un impacto socioeconómico que permitan en su conjunto elevar la calidad del medio ambiente físico natural y construido del centro de población.

Imagen Urbana

- Crear un Reglamento de Construcción.
- Desarrollar un programa para el mejoramiento de imagen urbana a través de:
 - a) Establecer criterios básicos de construcción de inmuebles en cuanto a color, textura, vanos, alturas y proporciones.
 - b) Realizar campañas de implementación o restitución de la señalización vial vertical y horizontal en las zonas que presenten conflictos viales o tráfico intenso, abarcando también la nomenclatura de calles, sitios y monumentos.
 - c) Regenerar áreas erosionadas mediante la reforestación, así como el mantenimiento de áreas verdes existentes, la que generará un impacto ecológico y visual dentro y fuera del área urbana.

- d) Rescatar la tipología y mejoramiento visual del primer cuadro de la Comunidad, con la participación de sus habitantes, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Teléfonos de México (Telmex), y de autoridades gubernamentales.

Suelo

- Consolidar la traza urbana a corto plazo, mediante la ocupación y redensificación de los terrenos baldíos del área urbana cuya superficie es de 6.98 hectáreas.
- Crear un subprograma de reservas ecológicas y agrícolas, el cual esté encaminado a proteger y delimitar las áreas destinadas a la preservación ecológica, con el fin de tener un adecuado manejo y vigilancias de las áreas mencionadas.

Vivienda

- Buscar la coordinación de acciones con los organismos financiadores y promotores de la vivienda rural y urbana en el Municipio, con el objetivo de ampliar la producción de vivienda en la Comunidad. Nos articularemos a los sistemas de información de vivienda para conocer las nuevas alternativas de acceso y producción de vivienda popular, que puedan satisfacer o cubrir la demanda o mejorar la ya existente.
- Promover la reubicación de viviendas asentadas en zonas no aptas.

Infraestructura Básica

Agua Potable y Alcantarillado

- Crear un programa y campaña de concientización de saneamiento de las aguas residuales del centro de población, en donde la principal acción será el realizar la conexión de las Tomás domiciliarias a la red de distribución.
- Mantener la planta tratadora de aguas residuales y la red de distribución, beneficiando a la ecología y a la actividad agrícola principalmente.
- Promover la limpieza y desazolve de las márgenes y causes de los arroyos.
- Establecer un proyecto de mejoramiento, conservación y ampliación de la red de agua potable y alcantarillado, en el cual se proponga la creación

de depósitos de agua y sistemas de potabilización principalmente.

Alumbrado Público y Electrificación

- Implementar un proyecto de ampliación y mejoramiento del alumbrado público, a través de la sustitución de lámparas incandescentes y fluorescentes por lámparas de vapor de sodio, así como la colocación de luminarias tipo y modelo según estudio, para uniformizar los componentes del alumbrado y contribuir a la imagen urbana.
- Implementar acciones para la conservación, mejoramiento y ampliación del sistema eléctrico, así como programas para reemplazar líneas de conducción aérea por subterráneos, apoyados con la participación de Comisión Federal de Electricidad (CFE), Teléfonos de México (Telmex) y de la Comunidad.

Vialidad y Transporte

- Implementar un programa de pavimentación de calles y banquetas dentro del área urbana, ya sea por deterioro o carencia. Se propone aplicar acciones necesarias para facilitar el uso y acceso a banquetas y sitios públicos de personas minusválidas.
- Establecer un programa de mantenimiento a la carretera federal n° 15, así como un programa de implementación de señalización vertical y rehabilitación de la señalización horizontal.
- Desarrollar un programa de accesos carreteros en el cual se pretende crear un carril de desaceleración que facilite el acceso a la Comunidad.
- Crear un programa de vialidad y transporte para implementar un sistema colectivo eficiente y accesible que beneficie a la población,

Equipamiento urbano

Educación

- Realizar un programa de mantenimiento de instalaciones y equipo educativo.

Salud

- Crear un programa de mantenimiento de equipo y mobiliario en la clínica IMSS, así como prever las acciones a largo plazo, para que se ofrezca un

servicio eficiente, considerando los ajustes necesarios en equipo, inmueble y personal.

Comunicaciones

- Promover ante Telmex el abastecimiento en el número de líneas a largo plazo, así como la sustitución de la red de conducción aérea por un sistema subterráneo, contribuyendo al mejoramiento de la imagen urbana.

Deportes

- Crear un programa para el mejoramiento y aumento de las instalaciones deportivas.

Recreación

- Crear un programa de forestación de áreas federales, municipales y comunales, como son los márgenes de los arroyos, los derechos de vía de carretera y los ductos de PEMEX, así como el aumento en áreas verdes, parques y jardines.

Cultura

- Elaborar un programa de sitios con valor histórico y cultural de la comunidad, buscando el apoyo de las autoridades correspondientes.
- Promover la creación de una casa de la cultura en la Comunidad, con actividades varias para la población.
- Promover la creación de un auditorio que cuente con los espacios e infraestructura adecuada para realizar eventos deportivos, sociales y culturales.

Prevención de Riesgos y Contingencias

- Crear campañas de limpieza y concientización para los habitantes de la Comunidad, con el fin de mantener libre de basura los márgenes de los arroyos y la ribera del lago, los márgenes de carreteras, así como limpieza del área urbana y sub-urbana.
- Realizar proyectos de captación de aguas residuales urbanas que afectan arroyos, ríos y otros cuerpos o corrientes de agua.
- Establecer programas permanentes de concientización, encaminados al óptimo aprovechamiento y uso racional del agua.
- Forestar reservas ecológicas no agrícolas.

- Promover la creación de un relleno sanitario en conjunto con la cabecera municipal y/u otros centros de población (relleno sanitario regional), que cumpla los lineamientos requeridos por las autoridades correspondientes.

3.1.1.3 Políticas de Crecimiento (áreas urbanizables)

Las principales acciones serán las tendientes a ordenar y regular la expansión física del centro de población, determinando las áreas de reserva para el crecimiento urbano y las áreas de preservación ecológica.

La política de crecimiento se aplica en las zonas que se localizan al norte, noreste y este de la Comunidad, con una superficie total de 64.23 hectáreas, haciendo la aclaración de que estas áreas son el resultado de las zonas aptas detectadas y no de las reservas requeridas; excluyendo la zona oeste, la cual se trata de una zona agrícola y contiene pendientes topográficas de no muy fácil acceso. El requerimiento del área resultó en un total de 10.58 hectáreas, distribuyéndose dentro de la zona considerada apta.

3.1.1.4 Estrategia general.

La estrategia general del documento está planteada en función del ordenamiento del territorio urbano y ecológico de Santa Fe de la Laguna, determinando los instrumentos de la política ambiental, que se orienta a la inducción y regulación de los usos del suelo del territorio, de las actividades productivas, basado en la evaluación actual de los recursos naturales, en la condición socio-productiva del área, y en la aptitud o potencial de utilización del sitio analizado, considerando elementos de propiedad, para determinar la capacidad de usar el territorio con el menor riesgo de degradación y del cambio de uso de suelo.

Principales líneas estratégicas

- Establecer áreas de restricción al crecimiento urbano, para proteger zonas agrícolas de alta productividad así como áreas de reserva ecológica.
- Densificación en áreas baldías.
- Implementar programa de áreas verdes con vegetación nativa en laderas y zonas de amortiguamiento y con alto riesgo de deslizamiento e inundación.
- Ampliar las opciones de recreación de la población local y visitante a través del mejoramiento y mantenimiento del equipamiento recreativo de promoción turística.
- Instrumentar programas de entretenimiento y culturales para la población local y visitantes.
- Fomentar la negociación para financiamiento de la inversión en infraestructura de drenaje y tratamiento de las aguas residuales.
- Fomentar el uso de agua residual tratada para riego de parques y jardines.
- Crear y administrar reservas territoriales para promover el uso del suelo y generar un crecimiento ordenado.
- Promover la participación de la ciudadanía.
- Regularizar la tenencia de la tierra y de los usos del suelo.
- Orientar y en su caso reorientar las líneas de acción tendientes a determinar y regular el desarrollo urbano.
- Prever a través de planes parciales y programas sectoriales, el crecimiento, mejoramiento y conservación.
- Profesionalizar a los administradores y planeadores urbanos, a través del establecimiento de bases y criterios para garantizar la continuidad y capacitación de los servicios públicos en la materia.
- Modernizar los sistemas de información geográfica. Elemental considerar a la información como base importante para cualquier toma de decisiones en materia de valores del suelo y desarrollo urbano, por lo tanto es necesario actualizar los equipos, sistemas y flujos de información institucional.
- Modernizar las instalaciones y sistemas administrativos del sector. El buen desempeño de las actividades realizadas por los servidores públicos en gran medida depende del espacio donde las desarrollan, aunado a la modernización y desregulación de los procesos administrativos que permitan mejorar la atención a los ciudadanos.
- Impulsar los procesos de administración urbana a través del apoyo de recursos económicos y humanos especializados a nivel centro de población y municipal, lo cual permitirá junto con los órganos planeadores orientar a inversionistas y público en general, así como dar seguimiento a lo que establecen los planes y programas de desarrollo urbano.

3.1.1.5 Zonificación Primaria.

Resumen de Áreas Zonificación Primaria		
Áreas	Superficie	
	Hectáreas	Porcentaje
Área urbana	70.69	7.14
Reservas de Crecimiento	10.58	1.07
Preservación	908.28	80.94
Ámbito de Aplicación	989.55	100%

Coficiente de Ocupación del Suelo (COS) Y Coficiente de Utilización del Suelo (CUS)

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, agosto 2008.

Para cada zona se establecen normas sobre compatibilidad de usos y destinos del suelo, densidad de población (para usos habitacionales y servicios), así como las referidas a los coeficientes sobre intensidad de usos del suelo.

Con relación a los usos permisibles, las densidades y modos de disposición de suelo el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), a fin de lograr un mejor control de las partes que componen la zonificaciones de la Comunidad, se propone su aplicación según las características y vocación particular de cada barrio de la comunidad, que permita una correspondencia congruente con la intención de impulsar, consolidar, o desalentar el desarrollo urbano.

Los lineamientos de densificación permitirán a su vez, en las áreas vacantes de la mancha urbana, aplicar los criterios de densidades brutas, y para las zonas que ya contienen los rangos de densidad neta, a fin de hacer operativa la aplicación del Programa.

1.- Vivienda

El Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) deberá fluctuar entre el 70 y el 60% de acuerdo a la baja densidad, pudiendo desarrollarse con una variación no mayor del 5%, todo esto en relación con el lote tipo (500 m2).

El Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) fluctuará entre el 1.3 y los 0.65% dentro del área específica de baja densidad con una variación no mayor del 2% en relación al lote tipo.

2.- Comercio

El coeficiente de ocupación del suelo (COS) se establecerá con el 70% correspondiente al lote tipo comercial.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS) fluctuará entre

el 1.3 con una variación no mayor del 16% de acuerdo al lote tipo.

3.- Turismo

El coeficiente de ocupación del suelo (COS) será del 75% en el centro de población con una variación no mayor al 3%.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS) fluctuará entre el 1.3 de acuerdo al lote tipo, pudiendo desarrollarse con una variación no mayor del 2%

4.- Industria

El coeficiente de ocupación del suelo (COS) para este sector será del 80% de acuerdo al lote que no podrá ser menor de 1,000m2.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS) fluctuará entre el 1.3% pudiendo realizarse con una variación no mayor del 2%.

5.- Administración

Para este sector el coeficiente de ocupación del suelo podrá desarrollarse con libertad, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo que en su momento se elabore, respetando en todo momento la restricción federal o estatal, si es que existiera.

El coeficiente de utilización del suelo será del 1.3 en relación del área total del terreno a utilizarse.

3.1.1.6 Etapas de desarrollo.

Con la finalidad de prever la inversión pública y privada en el ámbito territorial de aplicación del presente Programa, se determinan los horizontes establecidos que obedecen al corto plazo (año 2010), mediano plazo (año 2015) y largo plazo hasta el (año 2025).

3.1.1.7 Estructura Urbana.

Tomando como antecedente el desarrollo histórico observado en la Comunidad y a los usos y costumbres de su población, la estrategia de la mancha urbana actual será a partir de su división de barrios dado el reconocimiento por parte de las autoridades estatales y municipales en conjunto con las autoridades locales y la población en general, se propone que se conserve la estructura vial existente los ocho barrios.

3.1.1.8 Zonificación Secundaria.

La zonificación secundaria establece la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, especificando los usos y destinos que deben predominar y susceptibles de aplicar a nivel de manzana o en áreas homogéneas, a través del uso predominante que se presenta dentro de la zona.

La estructura de la mancha urbana actual a partir de su división de barrios, se complementó con la delimitación de un centro urbano al interior de lo que es la zona centro e histórica de la Comunidad, siendo el punto de partida en la conformación de cinco Distritos, de forma tal que los lineamientos correspondientes de uso de suelo y modalidades de ocupación, así como el señalamiento de equipamientos y acciones en materia de vialidad e infraestructura tengan una lógica en cuanto a prioridades, de acuerdo a las características específicas por Distrito. Cabe hacer la aclaración que los Distritos se determinaron por zonas homogéneas donde se encuentran manzanas de un barrio integradas a otro por un Distrito, divididas por ejes viales y donde no se integraran más de dos barrios por Distrito.

Los Distritos se clasifican de la siguiente manera:

Distrito 1 Centro: contiene la fusión de los barrios de San Sebastián I, San Pedro I, Santo Tomás I y San Juan II donde requiere de rehabilitación y mantenimiento de infraestructura, equipamiento e imagen urbana; siendo este considerado como el centro urbano donde se concentran los principales elementos de bienestar social de la Comunidad, así como las instalaciones en donde se brindan los servicios públicos administrativos, de vivienda, de culto religioso y de turismo a la población local y los asentamientos humanos de su área de influencia.

Distrito 2 Norte: se compone por los barrios de Santo Tomás I y por San Pedro II, incluyendo una manzana del barrio de San Juan II; debido a que constituye la colindancia con el Distrito 1, consideraremos la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura, equipamiento e imagen urbana; usos

predominantes de equipamiento primario para el servicio público, de vivienda, comercio, oficinas, servicios religiosos, recreación y turístico. El barrio de San Pedro I requiere los servicios anteriores y la introducción de los mismos en las zonas de reserva para el crecimiento urbano que se encuentran previstas, pudiendo integrar esta área en un corto plazo.

Distrito 3 Oeste: constituido por los barrios de San Juan I y San Pedro I, donde se considera un Distrito netamente habitacional, popular, unifamiliar y mixto (habitacional-comercial) además cuenta con servicios de educación y salud; se encontrará sujeto a diferentes límites de densidad, planteando acciones específicas para su desarrollo.

Distrito 4 Sur Este: integrado por los barrios San Sebastián II y Santo Tomás II en los cuales se implementarán acciones de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura y servicios. Dentro de este Distrito destaca la vivienda seguida del comercio y en un menor porcentaje los servicios públicos.

Cabe aclarar que los Distritos 2, 3 y 4 los consideraremos como subcentros de barrio donde se integrarán, si es necesario, equipamiento comercial, educativo y comercial.

Distrito 5 Noreste: se ubica el barrio de Santo Tomás II, considerando que es el Distrito donde se localiza el mayor porcentaje de reservas para el crecimiento urbano, se tiene a bien considerarlo como un subcentro urbano, donde se integrarán servicios comerciales, equipamiento educativo y cultural, en combinación con vivienda.

Dentro del centro urbano (CU), subcentro urbano (SU) y centros de barrio (CB) localizamos las áreas de reserva de crecimiento urbano, y es aquí donde se establecerán los usos de suelo compatibles e incompatibles.

CU – Centro Urbano: zona con usos administrativos, religiosos, servicios, vivienda, recreación y turismo.

SB – Subcentro Urbano: usos predominantes de equipamiento regional y primario para el servicio público, usos compatibles con vivienda, comercio, oficinas, servicios y recreación.

CB – Centro de Barrio: usos predominantes, comercio y recreación, que den servicio directo a la población del barrio.

H – Habitacional: zona de uso habitacional, popular, unifamiliar, sujeta a diferentes límites de densidad.

CC – Corredor Urbano: usos predominantes para vivienda plurifamiliar, comercio, oficinas y servicios.

HMB: Habitacional mixto densidad baja: Se establece una zona de crecimiento con usos mixtos al poniente de la localidad de Santa Fe de la Laguna, sobre la carretera N° 15 México-Guadalajara, con una superficie de 3.45 has. frente al centro recreativo y campamento turístico «Chupícuaro», en esta área se permitirá el establecimiento de vivienda rural, servicios turísticos, comercio y equipamiento urbano a nivel barrial con predominio de los primeros y con un nivel de ocupación del territorio como sigue:

- Densidad de población neta: 50 Habitantes / Hectárea.
- Densidad de población bruta: 80 Habitantes / Hectárea.
- Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.20.
- Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo

permitido: 1.00

Condicionantes (HMB)

La licencia de uso de suelo del desarrollo estará condicionada a cumplir con lo siguiente:

- El proyecto a realizar estará sujeto a un estudio técnico justificativo antes de realizar cualquier actividad, (analizar los posibles impactos que pudieran ocasionarse en la construcción de una obra o actividad).
- Cumplir con normas complementarias.
- Previo estudio de mecánica de suelos se determinará el sistema de tratamiento a instalar de aguas residuales (planta de tratamiento o tanque séptico).

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO											
USOS	H	HE	SE	HS	CU	IP	IMG	ZPE	CC	SB	CB
HABITACIONAL											
UNIFAMILIAR	■	■	■	■	■	□	□	□	■	■	■
PLURIFAMILIAR	■	▲	■	■	□	□	▲	□	■	■	■
EDUCACION											
GUARDERÍAS, JARDÍN DE NIÑOS	■	■	■	■	□	▲	▲	▲	■	■	■
ESCUELAS PRIMARIAS	□	▲	■	■	□	▲	▲	▲	■	■	■
ESCUELAS SECUNDARIAS	▲	□	■	■	□	▲	▲	▲	■	■	■
ESCUELAS PREPARATORIAS	▲	▲	□	□	▲	▲	▲	▲	■	□	□
CENTROS DE CAPACITACIÓN	▲	▲	□	□	□	□	▲	▲	■	□	□
UNIVERSIDADES O TECNOLÓGICOS	▲	▲	□	□	□	▲	▲	▲	■	□	□
SALUD											
DISPENSARIO MEDICO	▲	▲	■	■	■	▲	▲	▲	■	■	■
CONSULTORIO MEDICO	□	▲	■	■	■	▲	▲	▲	■	■	■
HOSPITAL	▲	▲	□	□	□	▲	▲	□	■	□	□
CENTRO DE ESPECIALIDADES	▲	▲	□	□	□	▲	▲	□	■	□	□
CENTROS DE SALUD	▲	▲	□	□	□	▲	▲	□	■	□	□
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA											
CORREOS Y TELÉGRAFOS	▲	▲	■	■	■	□	▲	▲	■	■	■
OFICINAS MUNICIPALES	▲	▲	■	▲	■	▲	▲	▲	■	■	■
OFICINAS ESTATALES	▲	▲	□	▲	■	▲	▲	▲	■	□	▲
OFICINAS FEDERALES	▲	▲	■	■	■	▲	▲	▲	■	□	▲
SUCURSAL BANCARIA	▲	▲	■	□	■	■	▲	▲	■	■	■
OFICINAS PRIVADAS	▲	▲	■	■	■	■	■	▲	■	■	■
HOTELERÍA											
CASA DE HUESPEDES	▲	▲	■	■	■	▲	▲	▲	■	■	□
ALBERGUES	▲	▲	■	■	■	▲	▲	▲	□	□	□
HOTELES HASTA 20 CUARTOS	▲	▲	■	■	■	▲	▲	▲	■	□	□
HOTELES DE MAS DE 20 CUARTOS	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	■	□	□
CENTRO TURISTICO	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	□	□	□
RECREACIÓN Y CULTURA											
BIBLIOTECAS	▲	▲	■	■	■	▲	▲	▲	■	■	■
TEMPLOS	■	■	■	■	■	▲	▲	▲	■	■	■
CANCHAS DEPORTIVAS	■	■	■	■	▲	■	■	□	▲	■	■
CLUB DEPORTIVO	▲	▲	■	■	□	▲	▲	□	▲	■	■
CLUB DE GOLF	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	□	▲	□	□
BALNEARIOS	▲	▲	□	□	▲	▲	▲	□	■	□	□
TEATROS, AUDITORIOS, CINES	▲	▲	■	■	■	□	▲	▲	▲	■	□
ESTADIOS, ARENAS, RODEOS	▲	▲	□	□	□	□	▲	▲	▲	□	□
LIENZO CHARRO	▲	▲	□	□	▲	□	▲	▲	▲	□	□
GALERÍAS DE ARTE	▲	▲	■	■	■	▲	▲	▲	■	■	□
CENTROS DE INVESTIGACIÓN, ACADEMIAS, LABORATORIOS	▲	▲	■	■	□	□	▲	■	□	■	□
COMERCIO Y SERVICIOS											
ABARROTÉS, HASTA 50 M ²	■	■	■	■	■	■	□	▲	■	■	■
VENTA DE ARTICULOS NO PERECEDEROS, HASTA 200 M ²	▲	▲	■	■	■	■	▲	▲	■	■	■
FARMACIAS, HASTA 50 M ²	■	■	■	■	■	■	□	▲	■	■	■
PELUQUERÍAS, LAVANDERÍAS, ETC.	▲	▲	■	■	■	■	▲	▲	■	■	■
TIENDAS DE AUTOSERVICIO DE MÁS DE 200 M ²	▲	▲	■	■	■	▲	□	▲	■	■	■
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	▲	▲	□	□	□	■	□	▲	■	■	■

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO											
USOS	H	HE	SE	HS	CU	IP	IMG	ZPE	CC	SB	CB
MERCADOS	▲	▲	■	■	■	▲	▲	▲	■	■	■
RESTAURANTES	▲	▲	■	■	■	▲	▲	□	■	■	■
CAFÉS Y FONDAS	▲	▲	■	■	■	▲	□	▲	■	■	■
EXPENDIOS DE CERVEZA O LICORES	▲	▲	■	■	■	▲	▲	▲	■	■	□
SALONES DE FIESTAS Y EVENTOS ESPECIALES	▲	▲	■	■	■	▲	▲	▲	■	□	□
SALONES DE BAILE O VARIEDAD	▲	▲	■	▲	■	▲	▲	▲	■	□	▲
INDUSTRIAL Y MAQUINARIA											
GASOLINERAS Y EXPENDIO DE COMBUSTIBLES	▲	▲	■	■	■	■	■	▲	■	□	□
TERMINALES DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO	▲	▲	□	□	□	□	▲	▲	■	▲	▲
ENCIERRO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	▲	▲	▲	▲	▲	■	□	▲	▲	▲	▲
LAVADO DE VEHÍCULOS	▲	▲	■	■	■	▲	□	▲	■	▲	▲
TALLERES MECÁNICOS	▲	▲	■	■	■	▲	■	▲	■	□	□
BODEGAS DE PRODUCTOS PERECEDEROS	▲	▲	□	□	■	■	■	▲	■	▲	▲
BODEGA DE MAQUINARIA O MATERIALES NO PERECEDEROS	▲	▲	□	□	■	■	■	▲	□	▲	▲
ASERRADEROS Y MADERERÍAS	▲	▲	▲	▲	▲	■	■	▲	□	□	▲
MICROINDUSTRIA ARTESANAL, HASTA 500 M ²	▲	▲	■	■	■	▲	■	▲	▲	▲	▲
INDUSTRIA AGROPECUARIA DE MÁS DE 500 M ²	▲	▲	□	□	□	■	■	▲	▲	▲	▲
INDUSTRIA LIGERA NO CONTAMINANTE	▲	▲	▲	▲	▲	■	■	▲	▲	▲	▲
DESHUESADERO DE AUTOMÓVILES	▲	▲	▲	▲	▲	■	■	▲	▲	▲	▲
ESPECIALES											
RÁSTROS	▲	▲	▲	▲	▲	■	■	▲	▲	▲	▲
FUNERARIA	▲	▲	□	□	□	▲	▲	▲	■	□	□
VIVIENDA MÓVIL O EN REMOLQUE	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	□	▲

■ COMPATIBLE

□

CONDICIONADO

▲

INCOMPATIBLE

Nomenclatura: CU – Centro Urbano SB – Subcentro Urbano CB – Centro de Barrio H – Habitacional, zona de uso habitacional CC – Corredor Urbano HE – Habitacional – Equipamiento HS – Habitacional – Servicios SE – Servicios y Equipamiento ZPE- Zona de preservación ecológica IP- Industria pequeña IMG- Mediana y grande industria

Destinos de equipamiento

El equipamiento urbano existente se conservará y consolidará en su emplazamiento actual dando el mantenimiento adecuado a cada una de las instalaciones que así lo requieran. El equipamiento nuevo requerido en la Comunidad, de acuerdo al déficit mostrado en los niveles anteriores, que tendrá que integrarse es el siguiente:

Comercio.- 16 puestos para tianguis (mercado sobre ruedas), ubicándolos en su emplazamiento de la actual plaza, en un mediano plazo.

Abasto.- Un almacén para tiendas afiliadas al Sistema Conasupo-Diconsa; la propuesta para ubicar el almacén es la adquisición de un terreno en la calle Vapeani a 80 metros aproximadamente de la tienda comunitaria rural, a un corto plazo.

Comunicaciones.- Una oficina radiofónica o telefónica con atención de una ventanilla al público en general, ubicándola tentativamente dentro de la tienda comunitaria

en un corto plazo.

Recreación.- Plaza cívica. De acuerdo al déficit detectado en este rubro de 350 M2, la estrategia propuesta para abatir dicho déficit es la siguiente:

Acondicionar una plaza cívica en el barrio de Santo Tomás 2 donde se ubica actualmente una cancha de basquetbol, realizar un proyecto de parque urbano para abatir el déficit del jardín vecinal y los juegos infantiles ubicándolo al este de la Comunidad en los límites de la zona de crecimiento y que servirá como amortiguador de la misma en el largo plazo.

Servicios urbanos.- El diagnóstico reveló la necesidad de un nuevo cementerio, debido a que se requieren 6 fosas por año y el actual no cubrirá con este requerimiento en el corto plazo, proponiendo su ubicación la misma zona del actual, dentro del área de reserva al crecimiento cubriendo con lo requerido en el corto plazo.

Realizar un carril para desaceleración en ambos sentidos de

los accesos a la Comunidad, siendo de vital importancia el del acceso oriente. De esta manera se incorporaría una vialidad primaria dentro de la zona de crecimiento y entroncándola con la calle Sicuiracha Oriente, en el corto plazo.

Por último se propone la inhabilitación del actual tiradero de basura a cielo abierto y la creación de un relleno sanitario a corto plazo.

La ubicación del relleno será determinado por las condiciones geológicas, geohidrológicas, y geofísicas aceptables para la construcción de la obra. El sitio para ello deberá cumplir con los requisitos de diseño y construcción de acuerdo a las normas de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, así como las que establece el Instituto Nacional de Ecología en materia de Residuos Sólidos Municipales.

IV. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL.

4.1 Programas y corresponsabilidad sectorial.

En este nivel se resumen las necesidades de la población, las acciones necesarias para satisfacerlas, las prioridades de atención así como las instituciones y organismos que tendrán la responsabilidad de ejecutarlas, constituyendo un enlace entre la estrategia y las acciones específicas, entendidas como programas y subprogramas en el horizonte del Programa.

4.2 Proyectos estratégicos.

Todas las acciones, obras y servicios identificados son indispensables para el alcance de los objetivos del Programa; no obstante, hay algunos proyectos cuya ejecución es ineludible y que por su importancia se denominan proyectos estratégicos. Siendo los que a continuación se enlistan:

- Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
- Programa Sectorial de Vialidad y Transporte.
- Programa Sectorial de Imagen Urbana.
- Programa Sectorial de Turismo.
- Reubicación de comercio ambulante de la plaza principal.
- Construcción de áreas verdes y espacios para juegos infantiles.

- Empedrado de las vialidades secundarias carentes.
- Conservación del humedal.

4.3 Corresponsabilidad sectorial.

Se establece la responsabilidad compartida de los sectores sociales, público y privado, en la ejecución de obras y servicios, así como la congruencia en el accionar de las dependencias del sector público en los tres órdenes de gobierno.

V. NIVEL INSTRUMENTAL.

5.1 Instrumentos de política.

5.1.1 Instrumentos jurídicos.

Para llevar a cabo y operar el contenido del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán; se requiere para su ejecución que el proceso de formulación se haga apegado a las disposiciones establecidas en las leyes aplicables a nivel federal, estatal y municipal, para garantizar su cumplimiento.

5.1.2 Instrumentos técnicos.

Es necesaria la constitución de una Dirección de Planeación para el Desarrollo Urbano (DPDU), la cual dependerá del H. Ayuntamiento de Quiroga.

La Dirección de Planeación para el Desarrollo Urbano (DPDU), coordinará la formulación, instrumentación, ejecución, control, evaluación e información del Programa.

5.1.3 Instrumentos administrativos.

Lo constituye el conjunto de órganos y áreas administrativas con que cuenta el sector público en sus órdenes federal, estatal y municipal; los cuales cuentan con atribuciones, competencias, y facultades normativas y ejecutivas en materia de desarrollo urbano que le confieren los ordenamientos jurídicos.

Las funciones de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Quiroga, de acuerdo con el artículo 14 del Código de Desarrollo Urbano del Estado, están a cargo del H. Ayuntamiento apoyado para ese propósito por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

La Dirección de Planeación para el Desarrollo Urbano será el encargado de darle seguimiento y operatividad al

Programa, apoyado por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

5.1.3.1 Estructura de organización y coordinación para la elaboración, ejecución, actualización y modificación del programa.

Para llevar a cabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones del programa, se requiere de una estrecha relación con otras dependencias relacionadas con el desarrollo urbano; en forma particular esta relación deberá darse con la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente y la Secretaría de Obras Públicas, en cuanto al organismo operativo del desarrollo urbano municipal.

La Dirección de Planeación para el Desarrollo Urbano (DPDU) será responsable de coordinar y ejecutar el Programa de Desarrollo Urbano, programas, subprogramas y planes parciales.

5.1.3.2 Instrumentos para la administración, ordenamiento y regulación del suelo.

Así mismo la Dirección de Obras y Servicios Municipales de Quiroga, ejecutará las obras en coordinación con la tesorería municipal, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y la Dirección de Planeación para el Desarrollo Urbano de Quiroga (DPDU), en donde el programa señala en términos generales el tipo de recurso, origen y responsable para la ejecución de las acciones.

5.2 Instrumentos para la obtención de recursos financieros.

Es responsabilidad directa e indeclinable el correcto uso y manejo de los recursos de los fondos destinados a la inversión de obras y acciones. Bajo ninguna circunstancia el gobierno de los diferentes centros de población podrá grabarlos, afectarlos en garantía, ni destinarlos a fines distintos de los expresamente autorizados. Asimismo estos recursos y sus accesorios no son embargables.

5.3 Instrumentos para la concurrencia y coordinación de acciones e inversiones del sector público, privado y social.

El propósito de la autoridad municipal es formular acuerdos y convenios para la coordinación y concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado.

5.4 Instrumentos para la participación de la comunidad y de comunicación.

La participación social entonces resulta ser un factor determinante en el manejo de los recursos, por ello, se deben de plantear instancias representativas que den transparencia a los procesos de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación de estos recursos.

Promover la participación social esencial para conseguir la consolidación de los comités comunitarios, así como los consejos de desarrollo municipal como instancias que garanticen la presencia amplia y plural de la gente en acciones de desarrollo en las comunidades.

5.5 Instrumentos de capacitación.

El logro operativo del presente programa, deberá instrumentarse bajo la capacitación constante de la estructura administrativa y la conformada por la Dirección de Desarrollo Urbano.

5.6 Consulta popular.

Se apegará a lo establecido en el capítulo XIII, artículo 91 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

5.7 Aprobación del Programa.

Una vez formulado los proyectos de programas de desarrollo urbano, serán remitidos por la dependencia coordinadora a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y si es el caso, a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano respectiva, para que emitan su opinión.

5.8 Publicación del Programa.

Una vez aprobados los programas de desarrollo urbano dentro de los siguientes 30 días naturales, se publicarán en forma abreviada en el Periódico Oficial, en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad o Municipio.

5.9 Proceso de vigencia jurídica.

El Programa de Desarrollo Urbano tendrá vigencia indefinida, se someterá a un proceso constante de revisión y actualización, y deberá ser objeto de consulta popular.

5.10 Modificación del Programa.

Los programas básicos de desarrollo urbano, sólo podrán ser modificados parcialmente fuera de los plazos

establecidos en los artículos 92 y 93 del Código de Desarrollo Urbano, cuando existan proyectos de inversión pública o privada de impacto estatal, regional o municipal, mediante un estudio técnico justificativo.

Todo cambio de uso o destino del suelo que pretendan llevar a cabo los particulares o las autoridades en la entidad, deberá contar con el estudio técnico que lo justifique, a efecto de ser aprobado por el Ayuntamiento, si lo considera procedente, mismo que por ningún motivo podrá llevarse a cabo dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor del Programa de Desarrollo Urbano.

H. AYUNTAMIENTO DE QUIROGA

M.V.Z. Roberto Calderón Anita
Presidente Municipal
(Firmado)

C. José Marcos Cervantes Herrera
Secretario
(Firmado)

C. Lic. Víctor Manuel Guzmán Téllez
Síndico
(Firmado)
